



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 049-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 06 de abril del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Alberto Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillén Salazar
Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Extraordinaria N° 024-2021 del viernes 26 de marzo del 2021.

Acta Sesión Ordinaria N°048-2021 del martes 30 de marzo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO CUARTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SEXTO

Informe de Regidores y Síndicos

ARTICULO SÉTIMO

Mociones

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Extraordinaria N° 024-2021 del viernes 26 de marzo del 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Sólo aclaró que el día de hoy la señorita Sánchez, que es la que falta de la Junta Administrativa de las Instalaciones Culturales ella se hará presente después de las 6:30 de la tarde para ser juramentada por el Concejo, rogaría entonces que inmediatamente después que ella ingrese, los señores Regidores tenga la amabilidad de permitirle a esta Presidencia Municipal alterar el orden del día para proceder a juramentarla, no lo puse en el orden del día porque no sé en qué momento va a ingresar ella como está en horario laboral ya con la UCR y mientras la señorita Sánchez, no se juramente a la Junta no puede reunirse.

Que se corrija en la asistencia de los Regidores Propietarios que el Reg. Walding Bermúdez Gamboa, si estuvo presente en la Sesión y la Presidencia ve que solo aparecen 6 regidores, es un asunto de forma.

Con estos comentarios se aprobó y firmó el acta

Acta Sesión Ordinaria N° 048-2021 del martes 30 de marzo del 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: En el folio 68015 hay una pequeña corrección en la nota número 2 de Doña Noemy, donde pide las vacaciones la Presidencia ha sido notificada que la persona que sustituirá a Doña Noemy, no es Doña Jennifer López Romero que hoy está por una situación de fuerza mayor pero la persona que le corresponde es a doña Maricruz Durán Alfaro, por turno como ellas se van generando turnos en su momento para las sustituciones entonces rogaría al Concejo Municipal permitirnos someter a votación una corrección del folio 68015 en el acuerdo al punto número 2, donde se indique que la persona que sustituye a Doña Noemí Chávez, no es Doña Jennifer López Romero, sino Maricruz Durán Alfaro.

SE ACUERDA:

En el folio 68015 en el acuerdo de la nota del punto número 2, donde se indica que la persona que sustituye a Doña Noemy Chaves Pérez, es Maricruz Durán Alfaro, además corregir a partir del día 07 de abril del 2020. Aprobado por unanimidad.

En el folio 68011 más que una corrección, una manifestación de lo que la Presidencia quiere hacer, como ejemplo de que a veces uno tiene que generar aunque sean malos arreglos y evitar los buenos pleitos, la Presidencia Municipal y como regidor desea destacar en el punto 68011, el trabajo de la Junta Vial de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



señora Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, del señor Alcalde y de todos los miembros de la Junta Vial Cantonal, Doña Yamileth, Don Octavio, Don Javier, Don Oscar Ramos, Doña Yenory Tomás, Don Julio Mora, porque aquí está un camino que nos desgastó el año pasado mucho y Don Fernando usted me aclarará si es así, que es el Mantenimiento del camino 0305023 San Juan Sur - Murcia línea férrea ENTC 23 San Juan Sur, fin de camino intransitable, el bendito camino de Mulas claro no es la reparación que ocupábamos pero por algo se inicia, así que la Presidencia Municipal hoy se llena de regocijo que demostramos que sí podemos ponernos de acuerdo, y en este tipo de actitudes de beneficio del diálogo los grandes ganadores no es la señora Regidora como Doña Elizabeth, o este servidor o Doña Flora o el señor Alcalde quien gana en esto, las comunidades, así que señor Alcalde mi agradecimiento sincero y a usted compañera Regidora Elizabeth Bermúdez, su valentía por defender a esta comunidad que por más de 30 años no había visto pero ni una pala, pero ni una pala de esas de que cogen con las manos, y acá se dice se somete a votación el poder colaborar con material en las partes más críticas los caminos propuestos que no ingresaron en el presupuesto extraordinario, buscamos las formas si podemos hacerlo, si tenemos la capacidad y aunque algunos no les guste al final esto ha sido positivo, así que a los compañeros de la Junta Vial reitero mi felicitación y mi agradecimiento a los vecinos de el Camino de Mulas, esperamos pronto ver esto, a usted Don Fernando, señor Alcalde de verdad gracias, porque usted ha puesto mucho para que estas cosas se hagan y a la Regidora Bermúdez Morales el liderazgo que ha tenido en esta discusión que hoy vemos se aprobó en Junta Vial está en actas, no tenemos que esperar un año, si se puede. Informó ante la ciudadanía, que por unanimidad hace unos minutos, la Comisión de Hacienda, acabamos de aprobar el presupuesto extraordinario, ayer por un tema de salud no pude estar presente y Don Mariano por un tema familiar no pudo estar presente, y no hubo quórum pero que Don Kevin en quince minutos aprobamos el presupuesto, si podemos, que nos ilumine el espíritu del Señor, para seguir tomando este tipo decisiones, que yo sé que Don Fernando y cada uno los señores Regidores y este Presidente ,estaré empeñado en que se construyan puentes y no murallas.

Con estos comentarios se aprobó y firmó el acta

ARTICULO SEGUNDO
MOCIONES DE ORDEN

1. Moción Verbal presentada por la Presidencia Municipal.

La Presidencia Municipal desea presentar una moción verbal, para poder declarar en comisión al señor Síndico de Chirripó que hoy no está con nosotros porque está organizando, porque recuérdense que el viernes viene el Embajador de Israel, y él está organizando todo el tema de Chirripó, para poder estar con nosotros, ósea para traerse a la gente Chirripó para acá porque ya el Embajador no va ir Chirripó, el Embajador va estar aquí, entonces como estamos cambiando los planes la idea es que el Concejo de Distrito venga acá lo podamos juramentar y a la vez toda la logística que se iba hacer allá estamos cambiándola en días para hacerla acá en el Teatro Municipal, y eso demanda una organización por parte del señor Síndico que desde de la mañana lo supimos que recibimos un correo que ahora se lo leo al Concejo, pero el motivo del acto por cual el señor Síndico hoy no está con nosotros para que ustedes puedan permitimos declararlo en comisión el día de hoy.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Alterar el orden del día y conocer la moción verbal de la Presidencia Municipal. Se declara en comisión al señor Victorino Herrera - Síndico del Distrito de Chirripó, por los motivos antes expuestos y que brinde un informe al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La presidencia somete a votación alterar el orden del día para que se conozca la moción de orden para un minuto de silencio.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto, se procede con la lectura de la moción. (Vota el Reg. Marco Abarca Castro en lugar del Regidor Mariano Sáenz Murillo)

2. Moción de orden presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Walding Bermúdez Morales, Sandra Jiménez Ortiz, Randall Artavia Roda, Yorman Guillen Salazar, Yubel Calderón Loaiza, Kevin Aguilar Sandí, Mirania Díaz Sojo, Marco Abarca Castro, Elizabeth Bermúdez Morales y el Alcalde Municipal-M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

Considerando:

El sensible fallecimiento al Sr. William Sáenz Rojas, tío de nuestro compañero y Vicepresidente Municipal - Mariano Sáenz Murillo.

Propongo:

1. Guardar un minuto de silencio.
2. Enviar nuestras condolencias a su apreciable familia y que el todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor.
3. Que descanse en paz y brille para él la luz perpetua.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se procede a guardar con todo respeto un minuto de silencio en memoria del Señor William Sáenz Rojas.

Expresarle al Reg. Mariano Sáenz Murillo-extensivo a toda la familia doliente-las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles por los que están pasando, por este lamentable acontecimiento, rogando a nuestro Padre Celestial, les llene de mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Reg. Marco Abarca Castro en lugar del Regidor Mariano Sáenz Murillo)

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Don Mariano tenga usted de parte de la Presidencia y me imagino que de parte de todo el Concejo, nuestras sinceras condolencias por la muerte de su tío don William, que para mí no es un desconocido, porque lo conocí muchos años en Calle Cementerio, entonces sinceramente un abrazo fraternal y resignación a sus familiares y a usted también.



ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA DEL 23 DE MARZO DEL 2020

- 1. Nota suscrita por los señores Lorena Gutiérrez Maroto y Olman Aguilar Vega del Comité de Camino Altos Los Gutiérrez del Líbano de Santa Teresita, dirigida al Concejo Municipal de fecha 11 de marzo del 2021.**

El Comité del camino Altos los Gutiérrez del Líbano Santa Teresita y los vecinos parceleros le solicitamos la pronta intervención en la reparación del camino Altos Gutiérrez a Bonilla de Santa Cruz, ya que el mismo se encuentra en muy pésimas condiciones, lo cual afecta notablemente a diario a todos los parceleros y sobre todo para las personas mayores que tienen alguna discapacidad para desplazarse debido a las malas condiciones en que se encuentra dicho camino, y también dificulta el transporte de los insumos agrícolas como :afrechos, abonos, materiales de construcción que se requieren para la producción en las fincas, ya que los transportistas lo dejan a medio camino debido al deterioro del mismo , e igual problemática se enfrenta con la salida de la producción que se da en la zona, ya que se dificultad su acarreo. Todos hemos aportado dinero para ir mejorando por lo menos un tramo que es de dos kilómetros, pero también necesitamos del apoyo y de la intervención de maquinaria de la municipalidad para ampliar, así como también de material para el lastreó del camino.

Por tanto se solicita hacer las gestiones necesarias y pertinentes para que nos den una pronta solución.

Correo olman1aguilar@gmail.com . Teléfono 83318709.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Junta Vial Cantonal y al Alcalde- MSc. Luis Fernando León Alvarado para su atención y respuesta en el tiempo de ley.

- 2. Oficio ADIBSC #006-2021 suscrito por las señoras Yenory Thomas Duran- Presidenta y Grettel Ugarte Castillo- Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cayetano, dirigida al Concejo Municipal de fecha 19 de marzo del 2021.**

Reciban saludos cordiales de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de San Cayetano.

A finales del año 2020, se hicieron arreglos en un sector de la calle de nuestra comunidad, para aprovechar según nos informaron, que ese día no se podía trabajar en el barrio San Rafael por ser fin de semana, sábado específicamente, y correspondía al sector del mercado libre, oportunidad que nos pareció muy bien, pues iniciaron en un sector con profundos huecos, ubicados en la entrada principal al barrio; se nos informó que sería solo por ese día.

Al siguiente lunes para nuestra sorpresa y satisfacción continuaron con el arreglo de la calle principal, que comprende las calles aledañas al Kinder Jardín de Niños. Terminados estos arreglos que duraron un día y que comprendían bacheo, queda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pendiente el arreglo de la calle del sector comprendido de la entrada principal del kínder 100 metros al sur (lo que se conoce como Alto Aragón) el cual tiene un deterioro serio con unos hoyos enormes, los cuales se han convertido en un peligro para los transeúntes y el resto de las calles, las cuales no presentan tanto deterioro como la mencionada. Esta es la razón por la cual solicitamos su pronta intervención a fin de que se concluya el arreglo de las calles de nuestra comunidad, oportunidad que llevamos más de dos años en espera.

Adicionalmente solicitamos la construcción de un reductor de velocidad frente al Abastecedor Doña Rosa, debido al incremento en el flujo vehicular, por utilizar nuestro barrio como ruta alterna.

Agradeciendo su atención e intervención a lo solicitado.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Junta Vial Cantonal y al Alcalde- MSc. Luis Fernando León Alvarado para su atención y respuesta respectiva.

- 3. Oficio ADIBSC #001-2021 suscrito por las señoras Yenory Thomas Durán- Presidenta y Grettel Ugarte Castillo- Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cayetano, dirigida al Concejo Municipal de fecha 19 de marzo del 2021.**

Reciba saludos cordiales y los mejores y mayores deseos en el desempeño de sus funciones de parte de la Junta Directiva de la ADI de San Cayetano Turrialba

La presente tiene el objetivo de solicitarle su colaboración o intervención a fin de que la comunidad de San Cayetano pueda contar con unos juegos infantiles. Actualmente existen unos, los cuales ya cumplieron su vida útil, y más bien se han convertido en un peligro para los niños; dicho sea de paso informo que en acatamiento a las disposiciones sanitarias permanecen cerrados.

Aprovecho para informarle que dentro de nuestro plan de trabajo se contempla la compra de los mismos, pero ante el recorte económico de DINADECO a todas las ADIS, esta se hace imposible.

Agradezco la colaboración que pueda brindarle a nuestra comunidad.

Para notificaciones yenthomas01@gmail.com , adiscturrialba@gmail.com , macayo1@gmail.com.

SE ACUERDA:

Trasladarlo al Alcalde- MSc. Luis Fernando León Alvarado para su atención y respuesta.

- 4. Nota suscrita por los señores Jorge Valerio Brenes- Presidente y Gabriela Leiva Campos- Secretaria de la Asociación de Acueducto Santa Teresita de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha 16 de marzo del 2021.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Acueducto Santa Teresita, le enviamos este documento con el fin de saludarlos y a la vez realizarles la consulta sobre la resolución del oficio número S.M-1035-2020 con fecha del 16 de octubre 2020 en donde se nos indica lo siguiente:

Respaldar y apoyar la solicitud de donación a la Asada de San Teresita, por lo cual se le envía a la Presidencia Ejecutiva de Recope para su atención. Aprobar la correspondencia presentada. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdos estipulados en sesión ordinaria artículo tercero inciso 3 del día martes 06 de octubre 2020. De igual manera les recordamos que dicha solicitud estaba por 30 tubos metálicos, con el fin de utilizarlos como camisas de protección para tubería de pvc de ½ hasta de 4 pulgadas, en un cruce calle nacional ruta 415, municipales y cruces con alcantarillas, entre otros. Les solicitamos la respuesta del señor Alejandro Muñoz Villalobos presidencia ejecutiva de Recope o bien solicitar nuevamente la posibilidad de donación de dichos tubos, agradecemos su colaboración y apoyo que nos puedan brindar en la ejecución de dichos acuerdos, a raíz que somos una institución con recursos limitados y sin fines de lucro.

Se despiden agradecidos por su tiempo y colaboración.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud al señor Alejandro Muñoz Villalobos- Presidente Ejecutivo de Recope para su consideración.

5. Oficio CPJ-JD-OF-027-2021 suscrito por Emmanuel Muñoz Ortiz-Secretario de Junta Directiva- Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven dirigida con copia Concejo Municipal de fecha 18 de marzo del 2021.

Por este medio y para lo pertinente, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo en firme N°7 tomado en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N°293-2021, realizada el día 17 de marzo del 2021, que literalmente expresa:

ACUERDO N°7: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, Plan de trabajo denominado: Jorge Debravo, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ¢ 4 555 525,83 (Cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veinticinco colones con 83/100) y un monto extraordinario de ¢2 075 512,50 (Dos millones setenta y cinco mil quinientos doce colones con 50/100 A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ¢11 771 491,10 (Once millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y uno colones con 10/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Turrialba. 6 votos a favor. ACUERDO EN FIRME



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba para su conocimiento.

6. Oficio UTGV-EXT-070-03-2021 suscrito por Ing. Julio César Mora Solano Director de Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. dirigida con copia Concejo Municipal de fecha 12 de marzo del 2021.

En respuesta al oficio N° SM-095-2021 del departamento de la Secretaría Municipal con respecto a la nota dirigida al Concejo Municipal, le indico lo siguiente:

1. De acuerdo con la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329, en su artículo N°2 indica:

“ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley”...

Así las cosas, por Principio de Legalidad, el departamento que represento no puede atender la solicitud de realizar reparaciones en la plaza de deporte de Dulce Nombre, al no ser un componente de la red vial cantonal.

SE ACUERDA:

Trasladarlo al Síndico Municipal de Santa Teresita- Jesús Brenes Rojas para su información y seguimiento.

7. Oficio UAI-MT/58-2021 suscrito por Karleny Salas Solano- Auditora Municipal dirigida al Concejo Municipal de fecha 22 de marzo del 2021.

Asunto: Solicitud incorporación estudios Plan Anual de trabajo de Auditoria 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Como es del conocimiento de ese Cuerpo Colegiado, esta Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba ha estado sometida a un proceso de constante mejora en los últimos años, para lo cual se han utilizado mecanismos y procedimientos técnicos que a lo interno se están desarrollando.

Con el afán de promover el mejoramiento de la actividad de Auditoría Interna, mediante la dirección de acciones concretas a su fortalecimiento, a la luz de las oportunidades de mejora, y con vista a la formulación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría para el periodo 2022, se solicita indicar o informar a esta oficina de fiscalización, sobre la necesidad de incorporar algún tipo de estudio o auditoría en áreas sensibles, que ese Concejo Municipal considere urgente realizar.

Lo anterior solicitud se realiza en observancia al artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno y con vista las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en su numeral 2.2.3 que indica textualmente.

2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones

El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno.

Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.

Consecuentemente, el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público regula aspectos básicos en el tema de planificación en la auditoría interna que deben ser tomados en consideración en la presente solicitud, que en ese tanto señala:

2.2.2 Plan de Trabajo Anual: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo.

Ante la anterior justificación, se realiza la siguiente solicitud:

PETITORIA:

Con el afán de mejorar el proceso de fiscalización y de control interno, se solicita al Concejo Municipal, comunicar a esta Auditoría Interna a más tardar el 3 mayo del 2021, la necesidad de incorporar algún tipo de estudio o auditoría en áreas sensibles, que ese Concejo Municipal considere urgente realizar, esto con el propósito de ser incluido dentro del Plan Anual de Trabajo del periodo 2022 de esta Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Comisión Municipal de Auditoría Interna para su análisis y rendición del respectivo informe.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcríbese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

ARTICULO CUARTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL - REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

1. Oficio P-0250-2021, suscrito por Alejandro Muñoz Villalobos- Presidente de Recope, de fecha 06 de abril del 2021.

Me refiero a los términos de solicitud de donación planteada por la Municipalidad a su cargo mediante oficio MT-DA-LFLA 150-2021, para el mejoramiento vial del camino 03-05-017 que va desde el Alto La Victoria hasta la comunidad el Poró, con una longitud estimada de 2800 metros en un solo proyecto.

Al respecto le informo que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, teniéndose por aprobado el informe de visita previa por parte del Concejo Municipal, según acuerdo tomado en el Artículo tercero, Inciso 4 de la Sesión Ordinaria No. 046-2021, efectuada el 16 de Marzo en curso, esta Presidencia aprueba la donación de 137.048 litros de cemento asfáltico AC-30 para el pavimento flexible y 18.480 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 para el riesgo de liga, volumen que incluye el porcentaje de desperdicio y ajuste de obra.

Como parte del proceso de donación, se solicita cumplir con las indicaciones señaladas en el documento anexo a esta nota, en el cual se establecen, entre otros lineamientos para el retiro del producto, requisitos que deben cumplir en el informe de conclusión de obra, definición de la cantidad de producto retirado por parte de la empresa que el Municipio contrate y especificaciones de la valla informativa que debe ser colocada en el proyecto.

SE ACUERDA:

Trasladar la información presentada por el señor Alejandro Muñoz Villalobos- Presidente de Recope al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Nos sentimos muy contentos con esta noticia porque esto fue una gestión que se hizo hace ya algunas semanas y ya se concreta la aprobación de la donación del asfalto para esta comunidad del Alto de la Victoria y el Poro.

2. Nota suscrita por los señores Miguel Valerio Campos y Álvaro Bogantes Porrás-Comisión Cívico Adulto Mayor de Proyecto Escuela Vieja de Santa Teresita dirigida al Concejo Municipal de fecha 26 de Marzo del 2021.

De parte de la Comisión Cívico Adulto Mayor, del Proyecto Escuela Vieja de Santa Teresita. Pasamos al siguiente asunto visita del señor Yorman Guillen Salazar Presidente de la Comisión Nominada en sesión del Concejo Municipal, el día 25-2-



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2021,3:00 p.m. a las instalaciones de este patrimonio comunal, nuestro sincero agradecimiento por la visita y el informe consideramos que está muy ajustado a la realidad de estas instalaciones.

Luego con el mayor respeto deseamos, se nos conceda una audiencia e sesión municipal, con el fin de seguir buscando un acercamiento más estrecho y consolidar este proyecto, que ha venido esperando tanto tiempo, existen muchas y variadas ideas pero no queremos precipitaciones queremos un proyecto nuevo y diferente, que responda a las exigencias de este tercer milenio, servicio por vocación y con capacidad para los nuevos retos en espera de la buena acogida y favorables respuesta.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud de la Comisión Cívico Adulto Mayor, del Proyecto Escuela Vieja de Santa Teresita, al señor Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal, para que programe la fecha de la audiencia. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Al Regidor Yorman Guillén agradecerle las gestiones en la comisión y el trabajo que ha hecho con los compañeros en esa comunidad.

3. Informe Mensual de Tramites Departamento Desarrollo Urbano.

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de marzo del 2021.

• Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de Marzo 2021			
Trámite	Ingresos	Salidas	
-Trámites Constructivos			
Visado de Catastro	73	100	
Visado Municipal	52	85	
Usos de Suelo	94	118	
Permisos de Construcción	9 (FISICO) Y 44 (APC)	53	
-Inspecciones			
Inspecciones de Construcción	16	18	
Clausura	No aplica	11	
Rompimientos Sellos	No aplica	2	
Notificaciones	No Aplica	0	
Informes al Consejo	2	2	
Correspondencia	27	22	
Posesoria	1	3	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



TOTAL TRAMITES	318	414	
----------------	-----	-----	--

Se da por conocido.

- 4. Nota suscrita por la señora Mónica Campos Ávila - Presidenta Ejecutiva del Partido de Turrialba Primero dirigida al Concejo Municipal de fecha 23 de Marzo del 2021.**

Asunto: Mal funcionamiento del concejo de distrito de Chirripó.

Sirva la presente para saludarlos, así mismo deseamos expresar nuestra preocupación con el mal funcionamiento del concejo de distrito de Chirripó, ya que a la fecha dicho Concejo no ha sido juramentado ni ha funcionado como debe ser. Los representantes del partido Turrialba Primero deseamos expresar nuestra disconformidad y preocupación ya que el síndico del distrito no ha generado la cohesión necesaria para activar el concejo, poniendo en riesgo la organización necesaria para que Chirripó se desarrolle con oportunidades para todos los vecinos. Es importante mencionar que el período anterior Chirripó, no tuvo una representación política adecuada ante el Concejo Municipal, lo cual afecto enormemente al distrito más necesitado de todos los que integramos a Turrialba.

Por tanto solicitamos al concejo municipal tomar cartas en el asunto para que el concejo del distrito de Chirripó sea juramentado y comience a funcionar como debería ser y que no pasen cuatro años más sin representación política.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Esperamos el viernes de buena suerte que sea juramentado el Consejo de Distrito, pero igualmente sobre las afirmaciones de la Licda. Mónica Campos Presidenta del Comité Ejecutivo del Partido Turrialba Primero, que vamos a pedirle explicaciones al señor Síndico de Chirripó que nos dé un informe al respecto.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Síndico de Chirripó – Victorino Herrera, para que brinde las explicaciones del caso. (Vota el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar de la Reg. Flora Solano Salguero) Aprobado por unanimidad.

- 5. Nota suscrita por Karleny Salas Solano, Auditora Municipalidad de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha 30 de Marzo del 2021.**

Asunto: Dictamen sobre el Manual de procedimientos financiero contables, de la Municipalidad de Turrialba.

Esta Auditoría Interna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Código Municipal, procede a rendir dictamen sobre el Manual de procedimientos financiero contables, sometido a análisis por parte de la Coordinador de Hacienda Municipal mediante el Oficio No. HM-001-2021, del 12 de enero del 2021. Al respecto, el artículo citado indica:

“Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Además, en el ejercicio de las funciones de asesoría, según lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno No. 8292, que señala:

“Artículo 22. —Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

...

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

Se hace de conocimiento, que el presente dictamen se emite como un insumo a considerar en el trámite de aprobación de dicho manual, por lo tanto, tiene como propósito coadyuvar en la formación de la voluntad administrativa del Concejo Municipal, órgano al que le corresponde en última instancia acordar dicha aprobación.

En el análisis realizado, se observaron aspectos importantes que ameritan ser considerados, por cuanto inciden en el logro de los objetivos de ordenamiento y control pretendidos con la implementación de este manual, representando algunos, oportunidades de mejora en la elaboración del documento. Tales aspectos, se exponen a continuación:

1. Solicitud del dictamen del manual financiero contable.

El Coordinador de Hacienda Municipal remite el manual a la Auditoría Interna, mediante el Oficio No. HM-001-2021, del 12 de enero del 2021, no se cuenta con la solicitud del dictamen por parte de la Alcaldía Municipal.

2. Aprobación del manual financiero contable del Alcalde.

No se evidencia documento en el que se indique la aprobación del manual por parte de la Alcaldía

3. No se encontró evidencia que exista un expediente de la elaboración del manual financiero contable.

Como parte de las actividades de revisión se solicitó el expediente al Coordinador de la Hacienda Municipal, el cual indicó que no existe expediente sobre la elaboración del manual financiero contable.

En consecuencia, la falta de este expediente, ocasiona que no se cuente con la documentación de respaldo de todas las actividades que se desarrollan en torno a la elaboración del manual, en la recopilación de la información de las diferentes áreas.

Es importante considerar en la elaboración del expediente, documentos que sustente la participación de las áreas, la constancia de la normativa interna y externa utilizadas como: políticas y directrices internas emitidas por los jefes.

4. Sobre aspectos a contemplar en el Manual de procedimientos financiero contables.

El documento presentado para análisis de esta auditoría, carece de la descripción de las responsabilidades de la Alcaldía y Concejo Municipal, en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



relación con los temas de modificación, actualización, análisis y aprobación del manual.

5. Sobre los procedimientos financiero contables en el manual.

Los procedimientos financiero contables, incluidos en el manual presentado son los que se detallan:

PRESUPUESTO

1 Formulación de presupuestos y modificaciones

- a- Presupuesto Ordinario
- b- Presupuesto Extraordinario
- c- Modificaciones presupuestarias

2 Trámites y registros de las transacciones presupuestarias (bienes y servicios, órdenes de compra, cheques, caja chica, planillas, comisiones financieras, certificaciones, pagos fijos, depósitos, notas de crédito y débito)

- a- Bienes y Servicios.
- b- Órdenes de Compra
- c- Cheques, Transferencias Bancarias, Notas de Débito, Comisiones bancarias.
- d- Cajas Chicas
- f- Planillas
- g- Pagos Fijos

3 Registro de los ingresos (depósitos, notas de crédito, ingresos por convenio con BCR y BNCR)

- a- Depósitos
- b- Notas de Crédito
- c- Ingresos por convenio con Bancos

4 Liquidación presupuestaria

5 Estructura de costos

6 Elaboración de informes

TESORERIA

- 1 Procedimiento de cajas
- 2 Procedimiento para garantías de participación y cumplimiento por contratación administrativa
- 3 Procedimiento para garantías de cumplimiento por obras faltantes de urbanizadoras
- 4 Procedimiento de registro de transacciones en el estado diario.
- 5 Procedimiento para el tratamiento de cheques recibidos y devueltos por el banco.
- 6 Procedimiento para anulación de recibos
- 7 Procedimiento para custodia y entrega de cheques
- 8 Procedimiento para emisión y aplicación de transferencias bancarias
- 9 Procedimiento para cierres mensuales y trimestrales de tesorería
- 10 Manejo de la caja chica

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1 Procedimientos para registro de ingresos diarios
- 2 Procedimientos para emisión y registro de pagos
- 3 Procedimiento para registro y control de activos fijos
- 4 Procedimientos para operación de sistemas, controles auxiliares y otros e
- 5 Procedimientos para el área de planillas.

- 5.1- Generación Planilla de Salarios Semanal
- 5.2- Generación Planilla Dietas del Concejo Municipal
- 5.3- Pago de Aguinaldos a Funcionarios Municipales
- 5.4- Pago del Salario Escolar
- 5.5- Aplicación de las Deducciones Mensuales
- 5.6- Reporte de Salarios Brutos a la CCSS
- 5.7- Aplicación y Reporte del Impuesto Sobre la Renta
- 5.8- Reporte Anual del Impuesto Sobre la Renta
- 5.9- Reporte de Salarios al INS (Riesgos Del Trabajo)

6. El manual financiero contable carece de procedimientos importantes.

Una vez revisado en manual presentado por la administración, y analizada la recomendación del ente contralor que indica: Analizar, ajustar, formalizar, divulgar e implementar la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros (como por ejemplo el Manual de procedimientos financiero-contable), con el propósito de que sea acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, esta unidad de auditoria considera que el manual de procedimientos, no se incluyen algunos procedimientos en cumplimiento de la normativa, como por ejemplo, lo relacionado a los registros y actividades relacionadas al reconocimiento de beneficios de empleados, el proceso de inversiones, como son las conciliaciones de estos fondos, que se lleve un auxiliar para el control y para los cierres mensuales, procedimientos para el cobro administrativo y judicial, procedimientos para el ingreso de la mercadería al inventario, procedimientos del proceso de pagos anticipados, con respecto al procedimiento de activos no indica sobre los aspectos de inventarios, manejo, cambios, eliminación, entre otros de los activos y el procedimiento para la depreciación y resguardo en los libros legales, Diario, Mayor y Balances, para la revisión y aprobación de asientos contables, para la elaboración, aprobación y presentación de los estados financieros, para el registro de provisiones por litigios de procesos administrativos y judiciales, entre otros.

Así mismo, no se incluye el proceso referente a los sistemas de información, como son los archivos de gestión a lo interno de cada departamento y el Archivo Central.

En el MPFC, en la sección de Tesorería no incluyeron el Procedimiento para la caja chica donde se incluya lo relacionado al uso de la misma la emisión de vales, reintegro y los registros correspondientes, lo que señala es: *“Los procedimientos y regulaciones para el manejo de la Caja Chica están incorporados en el Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Turrialba.”*

Cabe mencionar que, si el manual solicitado por el ente contralor, indica que sea acorde con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(NICSP), esta auditoria considera que la administración debe cumplir con lo requerido.¹

Es importante que se revise en los procedimientos los nombres de los departamentos a fin de que se incluyan correctamente.

En consecuencia, que el manual financiero contable, no contenga todos los procedimientos requeridos podría generar que los funcionarios no realicen las labores o que se ejecuten a criterio de cada persona, lo que puede ocasionar que se generen errores o inconvenientes que puedan incidir en la toma de decisiones.

7. Sobre el contenido de los procedimientos financiero contables.

En la revisión realizada se evaluó si los procedimientos incluidos en el manual presentan los siguientes contenidos:

a) Aspectos generales:

	Descripción	Cumple	No cumple
a	Presentación:		
	- Introducción	x	
	- Instructivo de uso		x
	- Tabla de contenido		x
b	Identificación de la institución, reseña histórica		x
c	Misión, visión, valores objetivos.		x
d	Objetivos	x	
e	Organigrama general.		x
f	Ficha técnica del proceso		Ver siguiente punto
g	Formularios		x
h	Anexos		x

b) Revisión de aspectos de cada procedimiento (Ficha técnica del proceso), se evaluaron los siguientes aspectos:

- Título.
- Código del proceso.
- Descripción del procedimiento.
 - i. Normas aplicables al procedimiento.
 - ii. Requisitos, documentos y archivo.
 - iii. Descripción de la operación y sus participantes.
 - iv. Gráfico o diagrama de flujo del procedimiento.
- Responsabilidad: Autoridad o delegación de funciones dentro del proceso.
- Supervisión, evaluación y examen: Entidades de control y gestión de autocontrol.

En el siguiente cuadro se detalla el resultado de la revisión:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Procedimiento	Título	Código proceso	Descripción del procedimiento				Responsabilidad	Supervisión - evaluación-examen	
			Norma	Requisitos, doc, archivo	Descripción / participantes	Diagram flujos			
PRESUPUESTO									
1	Formulación de presupuestos y modificaciones	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	a- Presupuesto Ordinario	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	b- Presupuesto Extraordinario	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	c- Modificaciones presupuestarias	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	Trámites y registros de las transacciones presupuestarias (bienes y servicios, órdenes de compra, cheques, caja chica, planillas, comisiones financieras, certificaciones, pagos fijos, depósitos, notas de crédito y	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
2	a- Bienes y Servicios.	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	b- Órdenes de Compra	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	c- Cheques, Transferencias Bancarias, Notas de Débito, Comisiones bancari	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	d- Cajas Chicas	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	f- Planillas	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	g- Pagos Fijos	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
3	Registro de los ingresos (depósitos, notas de crédito, ingresos por conveni	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	a- Depósitos	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	b- Notas de Crédito	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	c- Ingresos por convenio con Bancos	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
4	Liquidación presupuestaria	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
5	Estructura de costos	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
6	Elaboración de informes	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC

C: Cumple
 NC No cumple

Procedimiento	Título	Código proceso	Descripción del procedimiento				Responsabilidad	Supervisión - evaluación-examen
			Norma	Requisitos, doc, archivo	Descripción / participantes	Diagram flujos		

TESORERIA

1	Procedimiento de cajas	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
2	Procedimiento para garantías de participación y cumplimiento por contratac	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
3	Procedimiento para garantías de cumplimiento por obras faltantes de urbaniz	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
4	Procedimiento de registro de transacciones en el estado diario.	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
5	Procedimiento para el tratamiento de cheques recibidos y devueltos por el b	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
6	Procedimiento para anulación de recibos	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
7	Procedimiento para custodia y entrega de cheques	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
8	Procedimiento para emisión y aplicación de transferencias bancarias	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
9	Procedimiento para cierres mensuales y trimestrales de tesorería	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
10	Manejo de la caja chica	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC

C: Cumple
 NC No cumple

*

Procedimiento	Título	Código proceso	Descripción del procedimiento				Responsabilidad	Supervisión - evaluación-examen
			Norma	Requisitos, doc, archivo	Descripción / participantes	Diagram flujos		

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD MUNICIPAL

1	Procedimientos para registro de ingresos diarios	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
2	Procedimientos para emisión y registro de pagos	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
3	Procedimiento para registro y control de activos fijos	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
4	Procedimientos para operación de sistemas, controles auxiliares y otros	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
5	Procedimientos para el área de planillas:								
	5.1- Generación Planilla de Salarios Semanal	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	5.2- Generación Planilla Dietas del Concejo Municipal	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	5.3- Pago de Aguinaldos a Funcionarios Municipales	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	5.4- Pago del Salario Escolar	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	5.5- Aplicación de las Dedicaciones Mensuales	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	5.6- Reporte de Salarios Brutos a la CCSS	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	5.7- Aplicación y Reporte del Impuesto Sobre la Renta	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	5.8- Reporte Anual del Impuesto Sobre la Renta	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC
	5.9- Reporte de Salarios al INS (Riesgos Del Trabajo)	C	NC	NC	NC	C	NC	C	NC

C: Cumple
 NC No cumple

Por lo expuesto anteriormente, se puede visualizar que hay un incumplimiento en la mayoría de los puntos verificados.

8. Necesidad de emitir políticas para los procedimientos financiero contables que así lo requieran

Con respecto a este punto se recomienda a la administración analizar la incorporación en el MPFC de las políticas internas necesarias en cada procedimiento. Las políticas deben establecerse formalmente y ser avaladas por el órgano competente para su adecuada aplicación.

9. Puestos que no existen en el manual de puesto municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se observan en algunos de los procedimientos incluidos en el manual, se incluyen como responsables funcionarios que actualmente las plazas no existen dentro de la estructura organizativa ni en el manual de puestos de la Municipalidad, como se detallan a continuación:

- a. Encargado del presupuesto municipal: por ejemplo, se incluyen los siguientes procedimientos:
- Formulación de presupuesto y modificaciones
 - Liquidación presupuestaria y
 - Elaboración de informes.
- b. Secretaria Contable: Departamento De Contabilidad Municipal

2. Procedimientos para emisión y registro de pagos	1- Confección de cheques o notas de débito por transferencias bancarias. Responsables: Contador Municipal, Secretaria de Contabilidad, Asistente Contable
4- Procedimientos para operación de sistemas, controles auxiliares y otros	5- Auxiliar de garantías. Responsables: Secretaria Asistente Contable
	9- Control de retención del 2% del impuesto sobre la renta. Responsables: Secretaria de Contabilidad Asistente Contable
	10- Certificaciones del 2% del impuesto sobre la renta solicitadas por proveedores. Responsables: Contador Municipal Secretaria de Contabilidad
	11- Certificaciones del 2% I.R. solicitadas por la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda. Responsables: Contador Municipal Secretaria de Contabilidad
	12- Trámite de formularios D150 y D151 para Tributación. Responsables: Contador Municipal Secretaria de Contabilidad
	13- Solicitud de constancias a la CCSS sobre estado en las cuotas obrero patronales. Responsable: Secretaria de Contabilidad
	14- Control de pago servicios básicos. Responsable: Secretaria de Contabilidad
	15- Archivo de documentación general y preparación cajas de archivo. Responsable: Secretaria de Contabilidad

10. Ausencia de procedimientos para la aplicación de las Normas de Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

No se incorporaron procedimientos en el manual financiero contable, con respecto a las NICSP y que exista un sistema integrado municipal que se puedan consultar los diferentes procesos.

En el año 2008, el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto Ejecutivo No. 34918-H 2 instaura para todas aquellas instituciones que son regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional (establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131), adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

En el caso de las entidades cuya ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los gobiernos locales, por su grado de autonomía establecido en el artículo No. 170 de la Constitución Política, decidieron voluntariamente adoptar e implementar la normativa técnica y disposiciones adicionales relacionadas con el subsistema de contabilidad que adopte y emita la Dirección General de Contabilidad Nacional,

En el mes de diciembre de 2018, se publicó la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas, donde se establece en el artículo No. 26, la obligación de que todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años, es decir, el primer día hábil del mes de enero del 2023, la Municipalidad debe aplicar las NICSP.

Esto podría ocasionar que, al no contar con procedimientos para la aplicación de dichas normas, no se logre cumplir en el plazo estipulado por ley.

11. Departamentos incluidos dentro del Manual de procedimientos financiero contable

En la propuesta del Manual presentado no contempla lo correspondiente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, por ser éste un órgano adscrito a la municipalidad.

12. Otros asuntos a informar.

En la revisión, de una muestra selectiva de procedimientos, se evidenció que hay puntos de los procedimientos que no se realizan, esta unidad considera que se debe realizar un análisis y la verificación de que lo incluido en el manual se esté aplicando, y en caso que se requieran se realicen los ajustes correspondientes, a continuación se detallan algunos aspectos de los indicados anteriormente:

a. En el punto a) Presupuesto Ordinario, etapa 2, señala:

“En el mes de julio de cada periodo:

1.1 Se remite a todas las dependencias administrativas y Auditoría Interna una circular en la que se solicita enviar al Departamento de Presupuesto los requerimientos para el próximo año con un plazo de respuesta de un mes. Para tales efectos se les facilita un cuadro con la estructura presupuestaria (**anexo2**) (materiales y suministros, servicios, bienes duraderos, etc.) “

b. En la sección 6- Elaboración de Informes, punto 1.2, señala:

“1.2 Se preparan 5 juegos, los del ente contralor son condensados, los demás son detallados y se envían a la Alcaldía, a Financiero, a la Auditoria y el de archivo del Departamento de Presupuesto.”

Con respecto a lo señalado en el punto a y b, esta auditoría a la fecha de este oficio nunca ha recibido dicha circular u oficio.

c. En el proceso de Órdenes de Compra, señala al final:

“Nota: El Departamento de Presupuesto mantiene un libro donde anota cada documento, fecha, y departamento al que envía, y la firma de quien recibe, a fin de evitar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



responsabilidades por pérdida o tras papeleo y también como un mecanismo que mide el tiempo de trámite en nuestro departamento.”

No se logró evidencia la existencia del libro señalado.

- d. Se realizó la consulta al departamento de recursos humanos sobre la hora de ingreso del personal de cajas recaudadoras, señalando que la hora de ingreso es a las 7.00 am, lo cual difiere con lo señalado en el punto 1.1 del procedimiento de cajas, que se detalla a continuación:

Tesorería

1- Apertura de Cajas. <i>Responsables: Tesorero Municipal y Cajeros.</i>	1.1 Se presenta el cajero 10 minutos antes de su jornada.
--	--

- e. **Cierres de cajas:** Se determinó que a la fecha de este informe no se realizan los puntos descritos en el procedimiento, ya que no se cuenta el traslado de valores por medio de una empresa de transporte de valores. Como se detalla a continuación:

- 2.9 Llena la hoja de remisión de la empresa de transporte de valores.
2.10 Se colocan en una bolsa de seguridad ambos depósitos y desprende el protector del engomado de seguridad de la bolsa para sellarla.
2.11 Se llama vía telefónica a la empresa transportadora de valores para notificarla que el depósito está listo para ser recogido.
2.12 Se cotejan los carnets de los custodios del camión remesero contra el control oficial de custodios proporcionado por la empresa transportadora de valores.
2.13 Se entregará a los custodios del camión remesero la bolsa de seguridad con los depósitos del día contra firma de recibido en la planilla de conducción.

Según el análisis realizado esta unidad de auditoria considera que el manual no cumple con lo solicitado en la normativa y lo descrito en la recomendación emitida por el ente contralor, por lo que le recomienda a la Alcaldía y administración revisar lo expuesto, realizar los ajustes según corresponda y presentarlo a esta auditoria para su revisión.

Cabe indicar que el manual señala en el apartado de “Presentación”, lo siguiente:

“Importante mencionar que el presente manual estará sujeto a una actualización constante durante el periodo 2021, ya que la Municipalidad de Turrialba se encuentra trabajando en la implementación de un sistema informático integrado.”

Como se puede apreciar el manual presentara un cambio sustancial en los procesos, debido que se está implementando el Sistema Integrado Yaipan, el cual pretende la integración de los diferentes módulos que lo conforman. En el Oficio No. HM-036-2021 del Coordinador de Hacienda Municipal, señala “esté implementado en su totalidad a partir del segundo semestre del año en curso”

SE ACUERDA:

Incorporar todo el informe en el acta. Trasladar este informe a la Comisión de Auditoría Municipal para su análisis. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Nota suscrita por Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva a.i, Federación de Municipalidades de Cartago, dirigida al Concejo Municipal de fecha 06 de Abril del 2021.

Por este medio me permito transcribir lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el Artículo 5. Inciso 2. de la Sesión Ordinaria No 11-2021, celebrada el viernes 26 de marzo del 2021.

ARTÍCULO 5. INCISO 2. Se acuerda solicitándole al Presidente de la República el Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Presidente de la Comisión de Emergencias el MSc. Alexander Solís Delgado, al Ministro de Salud Dr. Daniel Salas Pereza y a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología que tomen en cuenta a los funcionarios de primera línea de las municipalidades como lo son los recolectores de residuos, los de aseos de vías y los de acueducto municipal para que ellos también se les aplique la vacuna contra el Covid 19. ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Cumpliendo con lo acordado por el Consejo Directivo de FEDEMUCARTAGO, sin más por el momento se despide su atenta y segura servidora.

Se toma nota.

7. Ayuda de Memoria suscrita por Adrián Sánchez Quesada, Promotor Social dirigido al Concejo Municipal de fecha 10 de Marzo del 2021.

AYUDA DE MEMORIA

Fecha de inspección: 9 de marzo

Lugar: plaza de Santa Rosa – Cruce barrio las Colinas

Referencia	Solicitud oficio SM-180-2021
Asunto	Nota señora Raquel Simpson Sánchez /accidente
Para	Ing. Julio Cesar Mora / Concejo Municipal

Realizado por:

Adrián Sánchez Promotor Social. Municipalidad

Relación de hechos realizada en visita al sitio, el día 9 de marzo.:

- En el entronque del barrio las Colinas se constata que existen varios baches sobre la superficie de ruedo (ver Fotografías), con poca profundidad y ubicado en el centro de la vía.
- En la visita realicé entrevistas a los siguiente vecinos de lugar: Antoni Soto, Pablo Brenes (colaborador del acueducto), Mayra Carvajal (vecina de casa esquinera frente a los baches), Freddy Rodríguez (dueño del taller frente al bache) y Jesús Araya (pulpero), todos ellos se les pregunta si observaron o se enteraron sobre el accidente del 25 de enero del joven Juan André Simpson Sánchez, a lo cual indican



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que no observaron ni se dieron cuenta sobre dicho accidente, que el único accidente que tenían conocimiento en ese periodo de tiempo fue dos bicicletas que chocaron en el cruce del Ebais de Santa Rosa.

- Dentro de la documentación presentada, no se aportan documentos probatorios como parte de policía de tránsito u otra institución que indique la ubicación precisa de los hechos ocurridos.
- El único documento aportado que indica el lugar de los hechos es referido por la solicitante Raquel Simpson Sánchez, en el cual coloca fotografías del supuesto lugar del accidente. En el documento se indica que el causante del accidente fue el mal estado de la vía.

Relación de hechos realizada vía telefónica con la señora Raquel Simpson, el día miércoles 10 de marzo, al número 6421-38-47

- La señora Simpson indica que ella mando a realizar un mandado a su hijo, Juan André al barrio la Colina, donde el señor Eder Ramirez, teléfono 6282-64-22, con dirección 6 casas hacia el norte de la plaza de deportes de Santa Rosa, camino a Aquiares. Informa que la hora aproximada del accidente fue 7: 15 pm.
- Indica que el joven Juan André, al salir de la casa del señor Ramirez venia con su casco y linterna. Sin embargo, al pasar por la zona del bache había arena suelta y su hijo se cayó, pegando la cara en el pavimento.
- Indica que producto del accidente, su hijo paso internado de lunes a martes y se quebró un diente. Así mismo, por la ortodoncia que tiene Juan André, el alambre se le salió de los brackets y se le incrustó en la boca. Para el día martes 15 de abril, está programada una intervención.
- Raquel indica que su hijo no vio el hueco.
- Se le consulta sobre testigos del accidente e indica que no hay testigos que ningún vecino vio lo sucedido. Sin embargo, ella fue al día siguiente a ver el lugar del suceso y hablar los con los vecinos y tomar fotografías las cuales aporta en la solicitud. Se le consulta sobre con cual vecino consulto e informa que fue con el señor Eder Ramirez, el cual le indicó que ya ha habido accidentes ahí, que incluso personas que caminan por ahí se han accidentado.

Relación de hechos realizada vía telefónica con el señor Eder Ramirez, el día miércoles 10 de marzo, al número 6282-6422.

- Vía telefónica indica que el joven Juan André, llego a su casa entre las 6 a 7 pm. Lo invito a un fresco y el joven se fue con el encargo.
- Posterior a la salida del joven, pasaron entre 5 a 10 minutos, para que él escuchara gritos de dolor en su portón, por lo que salió a ver que sucedida y encontró a Juan con mucha sangre.
- Se le pregunta sobre si vio donde paso el accidente o como sucedió, indica que no vio nada ya que se encontraba dentro de su casa.

Cierre:

- Si bien es cierto que el joven José André sufrió un accidente el 25 de enero del presente, el cual amerito ser atendido en el hospital William Allen de Turrialba (pruebas aportadas por los interesados) no existen pruebas documentales conocidas hasta el momento sobre el lugar de los hechos, así mismo no existen testigos oculares conocidos hasta el momento que nos indiquen que lo relatado en el documento sea tal cual sucedió.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Actualmente si existe un bache en la vía ubicado en el centro de la calle que lleva hacia Aquiares. Ver fotografía.
- Toda la sección del tram del accidente se encuentra con acera sobre la lateral derecha.

Recomendación:

- La Abogada Gabriela Pizarro, recomienda crear un órgano para investigar lo solicitado por los padres del muchacho.

Registro fotográfico.



Fotografía del
lugar indicado por
Raquel Simpson
Entrada Barrio la
Colina en Santa



Casa
señora
Mayra
Carbajal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fotografía de google Earth

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Muy bien ante esta información la Presidencia Municipal aclara que al ser funcionarios que dependen directamente de la Alcaldía, le corresponderá a la Alcaldía resolver sobre esos temas y no al Concejo Municipal.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quiero aprovechar el momento también para darle la bienvenida a la Licenciada Evelyn Conejo, que se encuentra acá por mi izquierda es la persona que en este momento doña Evelyn tiene vasta experiencia en el Régimen Municipal, es producto de una terna, que se encuentra debidamente foliada en Recursos Humanos y es la persona que está asesorando en este momento a la Administración Municipal. En relación a esto solamente quiero hacer constar en actas que el Licenciado Adrián Sánchez ya ha iniciado una investigación de oficio, una investigación preliminar sobre los hechos, los familiares se reunieron con mi persona y con la Licenciada Pizarro en un momento y en otro momento con los miembros de la Unidad Técnica de Gestión Vial, recabando información porque como ustedes saben al tratarse de un incidente en red vial cantonal efectivamente corresponde a la Municipalidad revisar y poder buscar la veracidad de los hechos para si es el caso de una indemnización poder presentarlo al Concejo o de lo contrario si no se cuenta con los elementos suficientes entonces no se estaría presentando ante el Concejo por tratarse de una derogación a un tercero o a un privado, entonces nada más quiero hacer constar en esto y una vez que la investigación avance si este se tiene que llevar a cabo el órgano director ya para determinar las responsabilidades y de más, se podría revisar.

SE ACUERDA:

Trasladar la Ayuda de memoria al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su seguimiento. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. Nota suscrita por la Licenciada María Elena Montoya Piedra, Presidenta Filial RECOMM-Cartago, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de Marzo del 2021. 1.24

Sirva la presente para saludarles muy cordialmente y a la vez desear lo mejor en sus funciones municipales, quiero solicitarle desde la **Filial de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas de la provincia de Cartago**, dar lectura al documento que se adjunta a esta nota en un nivel de reflexión y prevención en el seno del Concejo Municipal, en cuanto a la igualdad en los derechos de las mujeres dentro del Régimen Municipal.

Es importante, con todo respeto solicitar, que el mismo quede incorporado dentro del acta respectiva.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que le puedan dar al documento se despide de ustedes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: De hecho este proyecto de ley el Concejo votó apoyarlo que se quede incorporada en el acta estos documentos.

Dos cositas la idea es que conformen vayan pasando las sesiones otros compañeros nos ayuden en la lectura de los documentos, y así las personas ciudadanos van a oír otras voces y no el monólogo que a veces yo puedo generar acá y dado a la Licenciada Evely Gómez, bienvenida a la familia municipalista y es un honor tenerla acá en las sesiones del Concejo las veces que usted crea conveniente y que el señor Alcalde así lo disponga y que bien que este usted aquí para apoyar la gestión del señor Alcalde, la Presidencia Municipal y estoy seguro el Concejo Municipal se sienten tranquilos en tener ya varias personas como usted y como el Lic. Calvo Sánchez que ahora podrán asesorar a las dos entidades, que dirigen al Gobierno Municipal.

9. Nota suscrita por Gerardo Sequeira Pereira-Ingeniero-Departamento Control Constructivo Municipalidad de Turrialba dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de Marzo del 2021.

Asunto: Inspección terreno en Santa Teresita.

Estimados Señores (as),

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-121-2021**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 041-2021 celebrada el pasado martes 09 de febrero de 2021.

Se solicita en este acuerdo, un informe técnico del terreno del Sr. Mario Luna Montenegro quien presenta un problema en su vivienda y solicita a la Municipalidad de Turrialba se atienda y valore una colaboración para su propiedad.

En inspección realizada, se halla la vivienda construida del Sr. Montenegro a unos 3m del borde superior del talud, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:

Se considera que no se cuenta con riesgo alguno de la vivienda como tal, sin embargo, se observaron los siguientes detalles:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Las aguas servidas, de pilas, están directamente cayendo al talud y no al tanque séptico como lo solicita la Ley General de Salud y los reglamentos de instalaciones hidráulicas de nuestro país.

2. Los taludes no están revegetados para evitar erosión.

3. Se cuenta con una galera construida (sin permiso alguno) frente a la propiedad, la cual, en caso de deslizamiento, si estaría viéndose comprometida y es probable que se vea afectada por completo.

El Sr. Montenegro, solicita la construcción de un muro de contención para evitar este posible deslizamiento, sin embargo, las recomendaciones serían:

a. Eliminar la galera construida sin permiso municipal, pues está sin respetar el antejardín y al borde del talud.

b. Eliminar por completo las tuberías de aguas residuales y hacer conexión de estas directamente al tanque séptico.

c. Revegetar con plantas de raíz larga (flor itabo), al borde superior del talud para evitar la erosión y deslizamiento del terreno.

d. Revegetar toda la cara del talud con zacate para evitar la erosión por aguas superficiales de lluvia.

e. Construir una cuneta en tierra en la parte superior del terreno para que las aguas de lluvia y/o canoas, no desfoguen directamente al talud.

Es de esta forma como la Municipalidad de Turrialba considera poco probable que el terreno se vea afectado si se siguen estas recomendaciones y se acata lo indicado anteriormente.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por el señor Ing. Gerardo Sequeira al señor Mario Luna Montenegro y al Consejo de Distrito de Santa Teresita, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Nota suscrita por Karleny Salas Solano-Auditora-Municipalidad de Turrialba, dirigida al concejo municipal de fecha 12 de Febrero del 2021.

Asunto: Pago de Dietas

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En el ejercicio de esa competencia, se atienden denuncias referentes a lo señalado en el acuerdo del Concejo Municipal. Determinando:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. El acuerdo, señala que en el Artículo Segundo, inciso a, punto 17 de la Sesión Ordinaria No. 011-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 14 de julio del 2020, señala:

“Se declara en comisión a los Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, para que no asistan a las sesiones presenciales, a partir de la sesión del día viernes 17 de julio 2020, hasta que se gire nuevas directrices al respecto, pero deberán presentarse al Departamento de Secretaría, cada quince días a firmar la hoja de asistencia. ...”

2. En el Acta No. 040-2021 del Concejo Municipal del 02 de febrero del 2021, lo siguiente:

“Se deja constando que los señores Síndicos Propietarios Orlando José Morales y Victoriano Herrera Aguilar siguen declarados en Comisión según acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020,

debido a la orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid-19”

En el Oficio No. DJ-0144 de la Contraloría General de la República de Costa Rica, indica en sus conclusiones:

- a. “En primer término, es preciso señalar que la Contraloría General ha referido, en otras ocasiones, que el pago de dietas o de algún tipo de remuneración a los miembros de los órganos colegiados de entidades del sector público es materia de reserva de ley, por lo tanto, tal rubro se podrá reconocer siempre y cuando así haya sido expresamente autorizado en una norma legal.
- b. “Así, el numeral 30 señala: “(...) Los síndicos propietarios devengarán por cada sesión remunerable a la que asistan, el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que devenguen los regidores propietarios. Los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan a un síndico propietario, con base en el artículo anterior. Cuando no estén sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes durante toda la sesión, devengarán un veinticinco por ciento (25%) de la dieta de un regidor propietario.”
- c. “De esta forma, como regla general, la norma dispone el pago de la dieta -de acuerdo con los porcentajes establecidos- a los síndicos propietarios y suplentes que asistan a las sesiones del Concejo Municipal, **siendo además necesario que la persona beneficiaria haya estado presente a lo largo de toda la sesión sobre la cual se pretende el reconocimiento de este emolumento.**” El subrayado y negrita no corresponde al original.
- d. “Dicha regla posee una única excepción prevista en el propio Código Municipal, la cual se reguló a través del numeral 32, que dispone: “(...) Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el caso.”
- e. “Bajo esta inteligencia, se desprende que el legislador dispuso una única excepción a fin que proceda el pago de dietas a aquellos funcionarios que no asistan a las sesiones del Concejo Municipal, la cual corresponde a una ausencia por encontrarse representando a la municipalidad respectiva.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- f. “**Dicha representación debe entenderse como aquella que se realiza en un evento o actividad externa a la propia municipalidad, para la cual se ha designado expresamente a la persona que irá en representación del gobierno local.** El subrayado y negrita no corresponde al original.”
- g. “De esta forma, será válido el pago de dieta a los funcionarios que no asistan a las sesiones del Concejo Municipal única y exclusivamente cuando se encuentren representando al gobierno local en un evento que califique conforme a dichas condiciones. Esto siempre y cuando exista una designación expresa de la persona a la cual se enviará en representación de los intereses del municipio en particular.”
- h. “Así las cosas, de las normas transcritas, con toda claridad se desprende que **no está previsto en el Código Municipal el pago de dietas a los síndicos propietarios o suplentes por cumplir con su función de asistencia e integración de comisiones municipales.** Pues el legislador no lo dispuso dentro de las normas que regulan el reconocimiento y pago de dietas a estos funcionarios! El subrayado y negrita no corresponde al original.

Criterio o Normativa que se debe aplicar.

1. Principio de legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública), así como el de legalidad financiera que debe regir el quehacer de las diversas entidades que componen el sector público.

Ley General de Control Interno

2. Su artículo No. 8 incisos b) y d) indica: **Artículo No. 8 Concepto de Sistema de Control Interno:** Para efectos de esta ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:
 - a) Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal.
 - b)
 - d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.
3. **Artículo 10. Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.
4. **Artículo 12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:
 - a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades (...).

5. El Código Municipal, como norma especial para los funcionarios de los diferentes ayuntamientos, es claro en el Capítulo deberes de los servidores municipales. Al señalar:

“Artículo 156.- Son deberes de los servidores municipales:

a) Respetar esta ley y sus reglamentos, así como cumplir las obligaciones vigentes en sus cargos.

Código Municipal:

6. Artículo 30-“Los síndicos propietarios devengarán por cada sesión remunerable a la que asistan, el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que devenguen los regidores propietarios. Los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan a un síndico propietario, con base en el artículo anterior. Cuando no estén sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes durante toda la sesión, devengarán un veinticinco por ciento (25%) de la dieta de un regidor propietario.”

7. Artículo 32. – “El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

- a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.
- b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.
- c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.

Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el caso.”

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, en amparo en la Ley General de Control Interno les indico lo siguiente:

1. Cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente, y lo señalado en el criterio del ente contralor, con respecto al pago de las dietas a los señores Síndicos.
2. Se solicita comunicar a esta Auditoria, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quién o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Eso ya se hizo y esto es con respecto cuando los síndicos se les declara en comisión recordándoles y yo hablo en General en este caso regidores o síndicos que cuando se les declaren comisión tienen que rendir un informe. La Presidencia dará indicaciones que si no está el informe no se pagará la dieta, me parece a mí importante que sería correcto generar como un reglamento para las comisiones porque a veces, como no existe la normativa es muy difuso determinar que es o no una función, o sea si yo soy miembro cosa que no es así verdad, de la Asociación de Desarrollo de equis comunidad y a la vez soy Regidor y a la vez voy a una reunión de la Asociación, en que condición voy, de miembro de la Junta Directiva de la Asociación o de Regidor, si voy como regidor invitado me pagan la dieta, si voy como una sesión de Junta no hay pago de dieta, pero eso me parece que tiene que ser avanzado un reglamento y ojalá que la Comisión de Auditoría pueda analizar este informe a la auditora que a mí me parece importante aclarar.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Comisión Municipal de Auditoría para su análisis y que presenten un dictamen al respecto. Aprobado por unanimidad.

11. Nota suscrita por la señora Dinorah Sandoval Picado-vecina de San Cayetano, dirigida al concejo municipal de fecha 06 de Abril del 2021.

Sirva la presente en primera instancia para saludarles y a su vez exponerles mi situación.

Soy propietaria de una casa de habitación ubicada frente al Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo de Barrio San Cayetano, y en consecuencia, contribuyente hasta el día de hoy de los impuestos municipales que pesan sobre dicho inmueble. El día de hoy a tempranas horas de la mañana, el tracto de loza que pudo salvarse luego de la avenida producida en julio de 2018, inevitablemente colapsó.

Es importante destacar que el problema que se presenta y que nos ha afectado considerablemente y de manera directa a nuestra propiedad, es que, todas las aguas que derivan del Salón Comunal de San Cayetano, nunca fueron canalizadas de la manera correcta, pues estas caen directamente a la servidumbre de paso que otra comunicaba a las instalaciones recreativas de dicha Asociación, servidumbre que era compartida con la Quebrada Los Gamboa.

Además de lo antes dicho, cabe indicar que de la calle lateral a la entrada del Salón Comunal, derivan de manera directa hacia la entrada de dicha servidumbre, fuertes cantidades de agua, debilitando el suelo en tiempos de recias lluvias lo que ha provocado el colapso antes indicado y que se muestra en fotografías que aportamos como evidencia de este nuevo evento.

Es injusto pretender que una casa de habitación que estructuralmente está en óptimas condiciones, deba desalojarse, pues como todos sabemos en ella está el fruto del esfuerzo de toda una familia. Máxime si en honor a la buena voluntad y a la buena disposición tanto de la Municipalidad como de la Comisión Regional de Emergencia y a la Oficina de Ingeniería de dicho ente municipal se pueda buscar de manera conjunta con nosotros como propietarios, una solución ante esta situación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es por ello que, de manera respetuosa, apelamos a ustedes para que se lleve a cabo una inspección de dicha afectación a efecto que se nos pueda brindar una solución oportuna, misma que no sea que se nos ordene el desalojo de la propiedad por las razones con trasfondo humano por el patrimonio familiar que representa este bien.

Está de más decir que, desde la construcción de este inmueble, el pago de los tributos municipales ha sido puntual, a tal punto que al día de hoy, no pesa deuda alguna sobre el mismo. Más bien, a pesar que dentro de los impuestos municipales pesa un apartado por mantenimiento de zonas verdes, nunca hemos recibido ese servicio, y al contrario, cada dos meses pagamos a un trabajador para que dé el debido mantenimiento al frente de la casa lo cual puede constatarse en las imágenes que aportamos.

Quedamos a la espera de su oportuna respuesta, para lo cual podemos recibir notificaciones al correo electrónico norasp1510@homail.com o al teléfono 87213022 a nombre de la suscrita, así mismo al correo electrónico ccastilloto@hotmail.com teléfono 85605153.

Reg. Octavio Arce Obando: El otro día cuando sucedió este último hecho como bien dice ahí eso fue en el 2018 en julio, que se dio una crecida, pero yo visite el lugar y si se zafó una loza, los vecinos si no me equivoco creo que alquilan el lugar toda las aguas vienen hacia la losa y entonces se empezó a desplomar las aguas del salón ellos lo que piden es que se les haga un estudio un poco más preciso para que les den algún tipo de determinación en la cual no sea desalojar el inmueble porque la casa estructuralmente si está completa, el problema es la entrada es la única entrada que tiene entonces más o menos ese es el detalle de la situación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Evidentemente esto es muy técnico son unas lozas que van sobre la quebrada Gamboa ahí al frente, bajando la loma de San Cayetano, muy peligroso por cierto ahí entonces vamos a tomar la decisión de trasladarle este documento al señor Alcalde para que con carácter de urgente de hoy en ocho nos brinde un informe el señor Alcalde coordine para que lo hagan los ingenieros sí, sí o sea se lo pasamos a usted para que usted se lo pase al ingeniero verdad. Bueno démosle los quince días hábiles para que pueda hacerlo, para que pueda determinar la situación y hacerla en el tiempo de ley, quince días, solamente que esto urge, porque si está losa se quiebra o se hunde y nosotros no tomamos decisiones la responsabilidad será nuestra porque la denuncia la están presentando ante el Concejo. Entonces ante eso yo sugeriría darle esos quince días hábiles al señor Alcalde para que el coordine con sus ingenieros dependiendo quienes son los que tienen que ir o hasta con la Comisión Nacional de Emergencias para que puedan dar un informe al Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar el documento al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que en un plazo de 15 días hábiles brinde un informe ante el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Marco Abarca Castro en lugar del Reg. Mariano Saénz Murillo).

12. Nota suscrita por la Milagro Rowe-Vicealcaldesa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 23 de Marzo del 2021.

En cumplimiento al acuerdo No. 305 me permito presentar el informe solicitado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: Equipamiento Centro Diurno del Adulto Mayor.

Como es de su conocimiento de lo miembros del Concejo Municipal el Centro Diurno del Adulto Mayor se encuentra actualmente cedido en condición de préstamo a la Caja Costarricense Seguro Social, mediante acuerdo del Concejo Municipal, por motivo del COVID 19, hasta que se levante la declaración de emergencia nacional.

En estos momentos nos encontramos elaborando un borrador de Convenio a suscribir con la Caja Costarricense Seguro Social para formalizar el préstamo, usando los insumos aportados, tanto por FODESAF, como por la Caja Costarricense Seguro Social.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Aquí es importante en que el convenio urge, esta nota tiene fecha 22 de marzo, ya hoy el 6 de Abril necesitamos urgentemente el convenio, porque con un acuerdo no es suficiente, entonces requerimos que pueda generarse ese convenio de la señora Vicealcaldesa y al señor Alcalde que lo traigan lo más pronto posible porque es un borrador, todavía tiene que ser analizado o sea va llevar todavía su tiempo, nos damos por informados de lo mismo.

Se da por informado el Concejo.

13. Nota suscrita por la Milagro Rowe-Vicealcaldesa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 23 de Marzo del 2021.

En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal ,oficio SM-213-2021,Artículo Quinto, inciso 5 de la Sesión Ordinaria No.043-2021, mediante el cual se acuerda presentar en la próxima sesión informe al Concejo de lo que procede, respecto al tema Equipamiento Centro Diurno Adulto Mayor:

INFORME:

Equipamiento Centro Diurno Adulto Mayor

ACCIONES REALIZADAS:

1. La Vicealcaldía procede a convocar a reunión a la señora Marigen García Presidenta de APAMTU. Llevándose a cabo la reunión el día viernes 12 de marzo, 2021, la finalidad de la reunión fue conocer: A. La Condición Legal de la Asociación APAMTU, B. El interés de la misma respecto al uso de las instalaciones del Centro Diurno.

2. Por otra parte, la Licda. Pizarro asesora Jurídica de la institución, conversó con la señora Marigen García sobre la condición legal de APAMTU actualmente.

A lo que conoce concluye:

1. Que el día de hoy APAMTU lo es una asociación privada.
2. Que actualmente encuentra tramitando ante el IMAS, para ser certificada o habilitada como organización de Bien Social, (OBS)
3. Obtenida la denominación de OBS podrá ser incluida en el presupuesto de CONAPAM.
4. Según nos señala la Presidenta de APAMTU- señora Margen García ellos requieren de un compromiso provisional para poder recibir recursos de la Junta de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Protección Social. Lo que para la Municipalidad de Turrialba en estos momentos no es viable, debido a que según nos exterioriza la Asesora Legal es requisito para la Municipalidad de Turrialba que APAMTU este certificada como una organización de Bien Social que le acredite para usar fondos públicos.

5. De igual manera se le hace ver a la señora Marigen García, que en estos momentos el Centro continua en ocupación por la Caja Costarricense Seguro Social y por el tiempo que dure la pandemia estas interesantes como quien va primero pero Gómez y así lo establece la pandemia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Esto es interesante es como quien va primero pero si así lo establecen las normativas habrá que cumplirlo como se está indicando por parte la señora Vicealcaldesa, lo importante es tener una decisión para el momento en que salga la situación de la Caja del Seguro Social como va ser administrado el Centro Diurno del Adulto Mayor, que no pasé como otras instalaciones que al final como no tenemos capacidad para poder darles mantenimiento empiezan a deteriorarse, y acá es más duro porque hay equipo todavía recuerdo con gran dolor como algún equipo del Centro o del albergue indígena fue robado y al día de hoy duermen el sueño los justos eso no sabemos qué pasó, no sabemos qué pasó, nadie se hizo responsable de eso, porque, porque el centro este del Albergue Indígena perdóneme que haga esta analogía, no tiene una junta, no tiene una junta, tiene una comisión que preside sino más recuerdo Don Mariano y que esperamos que pronto retomen esa situación de lo del Albergue Indígena para que nos digan que vamos hacer, es urgente retomar esto pero igual volviendo al punto del Centro Diurno del Adulto Mayor, lo importante acá es poder tener la ruta para cuando la Caja deje ese edificio y me parece que la señora Vicealcaldesa pues ha generado alguna información importante que al Concejo Municipal evidentemente es de gran importancia, tomamos nota de esta información.

Se toma nota.

14. INFORME DE COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA

01-2021- Informe Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 16.15 horas, del día lunes 05 de abril del 2021, con la asistencia de:

Regidores

Kevin Aguilar Sandí
Octavio Arce Obando
Flora Solano Salguero

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada de Acueductos
Ing. Luigi Sojo Hidalgo
Sr. Douglas Núñez Núñez
Sr. Carlos Roberto Carmona Muñoz
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional
Licdo. Alvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal
Sr. Michael De la O – Encargado de Cámaras



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asesores:

Lic. Luis Guevara Rivas

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí

ARTICULO PRIMERO
COMPROBACION DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede a realizar la comprobación del quorum, por lo que indica que no se tiene quórum porque solo se encuentran presentes los regidores Flora Solano, Octavio Arce y Kevin Aguilar.

Por motivo de que no se cuenta con el quorum suficiente no se pueden tomar acuerdos ni realizar sesión formal de Hacienda. Sin embargo se analizan los temas propuestos por la Alcaldía con el fin de aclarar dudas existentes y mejor aprovechamiento del tiempo, y por respeto a los funcionarios presentes.

Los temas que nos competen hoy son dos que nos falta por subsanar con respecto al tema de cámaras y el tema del vehículo del departamento de Acueducto Municipal.

ARTICULO SEGUNDO

1. Compra de vehículo para el Departamento de Acueductos

La Arq. Diana Jiménez realiza la presentación de la flotilla que tenemos en el plantel municipal que ahorita se encuentran sin uso, hay algunos se necesitan reparar desde el motor hasta la carrocería y como pueden ver están en bastantes malas condiciones. Evidentemente tendríamos que hacer una inversión millonaria para poder rehabilitarlos. Presento una lista y los departamentos a los que se estaban asignando.

A la lista anterior de cotizaciones se suma este Changan de \$31.900 y ronda alrededor de los 17 millones y medio, entonces el análisis que se hace con este carro es que cuesta prácticamente lo mismo que el Mitsubishi L200 que es el que tiene el precio más bajo acá.

Justificación Ampliada de Compra de Pick Up

- -Movilización de personal para cargar los sistemas de desinfección de agua potable (coloración), una a dos veces por semana (Dependiendo de cronograma y concentración de cloro residual libre en el agua). Para lo cual se asigna un carro durante todo el día para que logre hacer toda la ruta de carga. Es importante indicar que a la fecha se asigna una vagoneta para dicho los desplazamientos.
- -Realizar inspecciones de las solicitudes de disponibilidad de agua. Actualmente se realizan con el carro de Servicios Municipales, y cuando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Alexander Rodríguez lo necesita se utiliza la vagoneta o el carro de la cuadrilla de averías.

- -Realización de giras de campo por parte del Gestor de Recurso Hídrico para identificación e inspecciones de problemas específicos expuestos por los usuarios.
- -Visitas de campo para identificación de variables para la realización de proyectos (Ejemplo, el caso de la comunidad de Valle Azul).
- -Giras de campo en conjunto con diferentes instituciones (Por ejemplo: AyA, Ministerio de Salud, Minae, etc.). Actualmente, el Gestor del Recurso Hídrico o el funcionario asignado utiliza el carro de Servicios Municipales, la Vagoneta o el carro designado para la cuadrilla de averías y cuando no están disponibles esos los carros antes mencionados por que se necesitan para diferentes trabajos, el Gestor de Recurso Hidrico se ha tenido que desplazar en los carros de dichas instituciones.
- -Giras de campo para realizar los muestreos de los análisis bacteriologicos, físicos y químicos del agua, según el Programa para la Calidad del Agua del Acueducto Municipal.
- -Giras de campo en conjunto con la empresa Continex (Proveedores de los Sistemas de desinfección del Agua y el cloro (ACL90), donde en la mayoría de las veces al no haber carros disponibles el funcionario asignado se ha tenido que desplazar en el carro particular de la empresa.
- -Giras de campo por parte del Gestor del Recurso Hídrico para la identificación de diferentes elementos de los sistemas de abastecimiento con el fin de definir necesidades que ayuden a plantear proyectos a corto, mediano y largo plazo
- -Giras de campo en Acompañamiento con distintas empresas proveedoras para exponer las necesidades identificadas en los distintos proyectos planteados con el fin de obtener cotizaciones.

Sr. Luigi Sojo: Amplia el uso del vehículo con la ruta y cronograma que tienen en el Departamento de Acueducto durante la semana, además indica que la cloración del agua la realiza dos veces a la semana y se hace en los siete sistemas de abastecimiento, Repasto, Chitaría, Azul, Santa Rosa, La Roncha, y Guayabito, todo se tiene que realizar en un día.

2. Compra de Cámaras de Vigilancia para el cantón de Turrialba.

Lic. Alvaro Castillo Cedeño realiza la presentación de un Plan Operativo para la compra de las cámaras de vigilancia del Cantón.

Antecedentes

El proyecto de videovigilancia nace en el 2019 con la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública “Sembremos Seguridad”, bajo el direccionamiento del Viceministro de Prevención y con la asesoría y acompañamiento de la Policía Nacional de Colombia y la Embajada de los Estados Unidos.

De esta iniciativa surgen los siguientes datos sobre la seguridad del Cantón:

Histograma de tendencia en denuncias por delitos contra la propiedad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Objetivo principal

El objetivo del sistema de monitorio de cámaras que impulsa este Gobierno Local, es garantizar la seguridad, protección y tranquilidad de los habitantes y transeúntes del Cantón, a través de medios tecnológicos; a fin de atender de manera oportuna los incidentes en la Ciudad.

Todo vigilado y grabado en tiempo real, facultando y facilitando las funciones de los demás cuerpos de seguridad del Cantón, como lo son la Policía de Tránsito, el Organismo de Investigación Judicial, y la Fuerza Pública.

Objetivos específicos

- Mantener a los delincuentes alejados.
- Supervisión de las labores.
- Identificación de actos vandálicos.
- Revisión de situaciones específicas.
- Conservación de espacios públicos.
- Vigilancia de centros comerciales, escuelas, edificios públicos y privados, además que pudieran servir de evidencia para llevar ante la justicia a personas que violenten las leyes.

Misión

Prevenir actos delictivo o situaciones de emergencia, mediante la instalación de cámaras de vigilancia, además de una constante vigilancia de la Ciudad desarrollando una coordinación de respuesta con la Fuerza Pública, Dirección General de Tránsito y Organismo de Investigación Judicial.

Visión

Ser un Municipalidad que a través de la inversión en herramientas tecnológicas y en conjunto con demás instituciones y organismos, pueda garantizar el mayor grado de seguridad a sus usuarios.

Política de Calidad

Cumplimos nuestra Misión en armonía con la Misión de la Municipalidad de Turrialba, fundamentándonos en los siguientes principios y valores: - Vocación de servicio – Compromiso, responsabilidad y disciplina – Integridad, honestidad y lealtad – Apego al Sistema de Gestión y a la Mejora Continua.

Alianzas

Al ser un proyecto pionero para la Municipalidad de Turrialba, es que se cuenta con el apoyo del Área de Seguridad Electrónica de la Municipalidad de San José, en aspecto como:

- Asesoría para la compra de todo el equipo
- Capacitación en el mantenimiento de los equipos
- Suministro de formularios y requisitos para el control de la información
- Comunicación directa con cada uno de los departamentos que conforman el Área de Seguridad Electrónica.

Definiciones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Centro de Monitoreo: es la oficina o espacio en donde uno o varios operadores monitorean datos o video para reaccionar de manera inmediata ante alarmas, emergencias o eventos haciendo uso de sistemas de información para agilizar su interpretación.

Agente de control y seguridad ciudadana: Es el o la oficial que, con su conocimiento, experiencia y habilidad le da vida a ese ojo electrónico.

Cámaras: Dispositivo que captura el vídeo y el audio, pueden ser fijas o móviles, estando conectadas por cable o en modo inalámbrico a una red de datos IP, a través de la cual se puede controlar y almacenar la información.

Grabador de video: Elemento que permite la grabación pueda ejecutarse de manera continua o programada automáticamente por horas, activación por movimiento, detección de eventos específicos, etc.

Marco normativo

- Código Municipal 7794
- Ley 8968 Ley De Protección De La Persona Frente Al Tratamiento De Sus Datos Personales

Inicio del Proyecto – Primera Etapa

Fuente de financiamiento:

El ingreso de este proyecto es 100% de los recursos del Departamento de Control y Seguridad Vial

Inversión inicial:

El proyecto en su primera etapa inicia con una inversión de ¢13.286.500 (trece millones doscientos ochenta y seis mil quinientos colones con cero céntimos).

Recursos

En esta etapa se adquieren 10 cámaras de vigilancia (imágenes), junto con todos los componentes necesario y accesorios necesarios para su funcionamiento. Con respecto al centro de monitoreo, se habilita una oficina con todas las recomendaciones emitidas por Seguridad Electrónica de la Municipalidad de San José.

Con respecto al recurso humano, se procede con reclasificación de un puesto de vigilante para controlar el centro de monitoreo, y con la colaboración de Seguridad Electrónica de la Municipalidad de San José, se le brinda capacitación en los protocolos principales para la operación del centro de monitoreo.

Este funcionario le reporta directamente a la Alcaldía según la estructura organizacional de la Municipalidad.

Alcance

Con la instalación de las 10 cámaras en sitios estratégicos, se pretende lograr los siguientes objetivos específicos:

- Contar con videovigilancia del casco central.
- Dar respaldo a los inspectores del Departamento de Control y Seguridad Vial.
- Apoyar al departamento de Patentes en el control de las ventas ambulantes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Segunda Etapa

Dado que en la inversión inicial ya se contaban con los principales equipos para operar el centro de monitoreo, es que la segunda etapa consistió en la compra de cámaras adicionales, las cuales tenían como objetivo principal cubrir los “puntos ciegos” de la primera etapa, esto para asegurar en la medida de lo posible la mayor cobertura posible de imágenes en el casco central.

Como servicio adicional a la videovigilancia, se colocaron dos megáfonos en lugares estratégicos para tener comunicación directa con los ciudadanos, a los que se le puede hacer llegar cualquier tipo de mensaje.

Tercera Etapa

En el presupuesto extraordinario 1 – 2021 se incluyen las siguientes partidas presupuestarias:

02.11.01.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	10,000,000.00
02.11.05.01.03	Equipo de comunicación	14,000,000.00

Uso de los recursos - Mantenimiento

Con la partida de mantenimiento y reparación de Equipo de Comunicación, se brindará el mantenimiento correctivo y preventivo de las 15 cámaras junto con sus componentes de forma trimestral, ya que el periodo de garantía ya venció. A continuación, se describe de forma general los componentes a los que actualmente se les estaría brindado el mantenimiento:

Cantidad	Descripción
1	NVR 32 Canales
15	Cámaras IP de 36X
10	Postes metálicos
10	Supresores de voltaje
10	PowerBeam 5GHZ
3	Antenas sectoriales
10	Gabinetes
1	Switch
1	CPU
1	Gabinete central
1	Estructura de antena sectorial
10	Baterías APC 600

El remanente que surja al final del periodo, se estará destinando para seguir con las etapas posteriores

El objetivo principal de la tercera etapa es, contar con videovigilancia en las salidas del Cantón y lugares estratégicos con alto nivel de delincuencia, para dar mayor seguridad a los ciudadanos.

Además, dotar a la Fuerza Pública con una “imagen espejo”, que permite la continuación de la videovigilancia fuera del horario establecido para el centro de monitoreo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Uso de los recursos – Compra de cámaras

Esta etapa consiste en la compra de 9 cámaras con todos los complementos y accesorios necesarios para su funcionamiento.

Programa de capacitación

Tanto el operador del Centro de Monitoreo, como el encargado del departamento de Control y Seguridad Vial, tienen programada una capacitación para dar mantenimiento primario a cada uno de los equipos, dicha capacitación será impartida por Seguridad Electrónica de la Municipalidad de San José.

Operación del Centro de Monitoreo

Funciones del Agente de control y seguridad ciudadana

- El operador debe recibir el Centro de Monitoreo 15 minutos antes de la hora de inicio a sus labores.
- El operador revisa las bitácoras físicas.
- Anotar su nombre, firma y hora de inicio de labores.
- Verificar el correcto funcionamiento de las cámaras.
- Revisar equipos de la oficina o centro de monitoreo y su funcionamiento adecuado (teléfono, radios, computadora, etc.)
- Informar a su jefatura inmediata o autoridades pertinentes su incorporación al servicio.
- Revisar y reportar incidencias pendientes.
- Coordinar con el ente policial correspondiente las incidencias reportadas.
- Elaborar reportes de las incidencias reportadas durante su jornada laboral.
- Usar correctamente los formularios del puesto.
- Resguardo de videos y documentos que se generaron.
- Proteger la confidencialidad de cualquier persona.
- Anotar en bitácora hora de entrada y fin del turno laborado.
- Informar a las autoridades con las que se trabajó conjuntamente la finalización de su jornada laboral.
- Entregar equipos, inventario y cámaras del Centro de Monitoreo en buen estado.

Lineamientos Generales de Comportamiento

El comportamiento de los colaboradores del Centro de Monitoreo está enmarcado en la ética y transparencia. Bajo esta línea, acate las siguientes disposiciones:

- Reciba el área de trabajo 15 minutos antes para verificar equipo y novedades o incidencias.
- No consuma alimentos o bebidas dentro de la sala de monitoreo (a excepción de agua embotellada).
- Mantenga en todo momento las puertas de acceso a la sala de monitoreo cerradas.
- El ingreso de personal ajeno a la sala de monitoreo queda sujeto a previa aprobación de la Jefatura.
- Conserve un nivel de voz moderado, de igual forma los equipos de comunicación con volumen medio.
- Acate los tiempos de alimentación establecidos previamente con el Departamento de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Instrumentos de Trabajo

Bitácoras

- En los libros de actas se anotan las incidencias que generen acción policial, en dicha bitácora se consignan: fecha, hora, lugar (calles y avenidas) del incidente, nombres de los denunciantes, nombre de los oficiales que responden y de forma detallada la acción policial.
- Una vez finalizada la anotación del incidente siendo que esto se transforma en un registro de una evidencia judicial, se realiza un reporte vía correo electrónico a la jefatura inmediata.
- No se anotan registros de tiempos de almuerzo, café, visitas a los baños, ni ubicaciones ordinarias de los oficiales.

Seguimiento de denuncias formales

- Se recibe aviso ciudadano de un posible hecho delictivo o que incumpla la norma.
- Se procede a coordinar con ente policial envió al sitio, a fin de que se proceda con la revisión policial, se deja constancia en Bitácora.
- Se reciben órdenes de operaciones a fin de que se atiendan algunos comercios o sitios de interés de la ciudad.
- Una vez que se cumpla con la orden de operaciones establecida, se respaldan documentos para evidenciar el seguimiento y control de la misma.

Deberes del Agente de Control y Seguridad Ciudadana

- Cumpla el contrato de confidencialidad pactado.
- Proteja la confidencialidad de cualquier persona, quien mediante ciertas denuncias se verían en riesgo de ser afectadas con alguna represalia.
- Vele por el buen funcionamiento de los equipos del centro de Monitoreo, salvo el deterioro normal de estos.
- No permita comentarios irrespetuosos, burlistas y charlatanismos entre otros.
- Que todos los operadores conozcan y ejecuten las funciones del centro de monitoreo de forma polifuncional.

Recepción y transmisión de la información

- Priorice la información que contenga datos tales como: reportes sobre la problemática en la ciudad, reportes de indigencia, contaminación sónica, alteración al orden público, personas heridas, violencia intrafamiliar, ventas informales, hallazgo de irregularidades con horarios de negocios y personas con tenencia de drogas, etc.
- Transmita a los entes policiales la información de robos perpetrados, ya sea a comercios, vehículos u otros hechos delictivos, con la descripción lo más detallada posible de los presuntos autores de dichos hechos. Asimismo, aquella información de las denuncias de los usuarios o autoridades judiciales. En este caso mantenga la confidencialidad de las llamadas telefónicas de éstos últimos para su confianza y protección, como también a terceras personas.
- Enlace las comunicaciones con carácter de emergencia a otras instituciones por medio del 9-1-1 reportando incendios, heridos, etc.
- Informe a las autoridades competentes en caso de reporte de colisiones de vehículos.
- Apoye a los oficiales en el desplazamiento de más efectivos y a los que estén más cercanos para salvaguardar la integridad física de las personas o bien evitar algún



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



daño o actos vandálicos en instituciones y otros sectores como parques, bulevares y sitios de acceso público que así lo requiere.

- Maneje la información remitida y actualizada por parte de la Alcaldía Municipal o el Honorable Concejo Municipal, sobre el uso en actividades diversas en la infraestructura pública y coordine la regulación de la mismas y de las que se estén desarrollan al margen de lo autorizado.
- Realice el monitoreo a través de las cámaras de video vigilancia, que se encuentran estratégicamente ubicadas en la ciudad, enfoque el entorno, dé seguimiento en un giro de 360° cada 30 minutos observando de manera detallada movimiento de personas, vehículos, entre otros y reporte las características más importantes y coordine la respuesta policial en caso de requerirla.
- Atienda las solicitudes de cooperación por parte de funcionarios de diversos departamentos de la Municipalidad, como lo son: Departamento de Inspección, Construcción y Obras, Parquímetros, Patentes, Seguridad Municipal, Sección de Parques, Aseo de Vías, etc.
- Apoye los casos cuando las incidencias son atendidas por un ente externo tales como Cruz Roja, PANI, CNE, Bomberos o Policía de Tránsito.

Unidad de Ejecución

El procedimiento de uso del Formulario para Solicitud de Respaldo de Videos será ejecutado por el Agente de Seguridad Ciudadana. Este procedimiento se realiza cuando algún ciudadano solicita respaldar un video en el cual se observa algún incidente y se le da el trámite judicial correspondiente. El procedimiento se realiza en el Centro de Monitoreo Institucional.

Descripción de las actividades

- a) Inicio del procedimiento.
- b) Indicar políticas a la persona interesada
- c) Entrega de formulario Solicitud de Respaldo de Videos.
- d) Completar formulario.
- e) Entrega de formulario debidamente lleno.
- f) Respaldo videos solicitados en disco duro o llave maya.
- g) Solicitar número de causa o denuncia judicial, así como acta de secuestro de videos para su entrega.
- h) Grabar videos en DVD o llave maya aportada por la persona interesada.
- i) Entregar videos solicitados al agente del OIJ.
- j) Retiro de videos solicitados por agente del OIJ.
- k) Archivar original del formulario en ampo correspondiente junto al acta de secuestro y entregar copia a la persona interesada.
- l) Fin del procedimiento.

Kevin: Con respecto a este plan siento y lo hemos hablado que nos falta algo para darle más sustento a este plan.

Luis Guevara: Indica que con respecto al Plan Operativo de las Cámaras de Vigilancia tengo algunas observaciones y una de ellas es el nombre, se debe de ampliar un poco más en este tema y ofrezco mis servicios y colaboración para ello.

Kevin: Ya hoy con la participación de don Luigi y la misma Diana que también llegó en otra posición cambiamos y con lo de las cámaras pensamos lo mismo, a mí me parece que le falta como un poquito y sé que los compañeros también, por lo que se debe de fundamentar un poco más. El día de mañana podemos convocar a Comisión de Hacienda a las 3:15 para poder dictaminar y así tener el quorum que corresponde.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al ser las 18:45 horas finaliza la sesión.

(F)Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Aclaro que este no se somete a votación porque no es un dictamen es un informe que es la diferencia entre un dictamen y un informe que las comisiones se hacen dictámenes y para poder generar un dictamen tienen que tener quórum funcional y aquí era de cuatro miembros, la Comisión de Hacienda somos seis desafortunadamente como dije al principio Don Mariano por un tema familiar no pudo estar ni yo tampoco pude ingresar por temas de salud, pero bueno aquí está el informe, lo incorporamos en el acta para que el Concejo se dé informado y ahora el dictamen de comisión todo lo que aquí se hablo va ser ratificado ya fue ratificado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto que así quede incorporado en el acta Municipal.

15. Nota suscrita por Milena Ríos-Directora Comercial y de Cooperación Internacional-Embajada de Israel, de fecha 06 de Abril del 2021.

Reciban un cordial saludo, debido a situaciones imprevistas de fuerza mayor nos vemos en la penosa necesidad de acortar el evento programado para el próximo Viernes 9 de Abril.

Sugerimos en caso de que fuese posible realizar la donación de las mascarillas en la Municipalidad Turrialba y contar con la representación de la comunidad de Grano de Oro.

Perdonen los inconvenientes que esta situación genere, quedo atenta a sus comentarios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: La situación sería de que no se estaría viajando a Grano de Oro a hacer la donación, si no se estaría recibiendo inicialmente en el palacio Municipal y después habría una actividad aquí en el Teatro Municipal donde esperamos que estén los señores representantes del distrito de Chirripó y la Presidencia reitera la necesidad de que puedan venir los señores regidores y los señores síndicos a las me parece que sería como a las 9 de la mañana tanto la señora Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos Internacionales, como el señor Alcalde y los miembros de la Comisión han estado coordinando este tema, por eso le ofrezco la palabra a la regidora Sandra Jiménez Ortiz y si es necesario al señor Alcalde también reforzará la situaciones.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Bien ratificar la información de la Presidencia que el viernes nos visita el señor Embajador de Israel con la intención de hacer donativos de varios insumos para zona indígena en esta lucha que tenemos contra el COVID el tiempo se acorto entonces su visita será de 9 a 10:30 de la mañana este viernes, les reitero y reiterar la invitación de que podamos acompañarnos como Concejo y hacernos ver y acuerpar el donativo y de los compañeros de zona indígena que también se sientan acompañados por parte de nosotros. Se les recibirá en primer momento en el palacio, participara por un recorrido en el parque, presentarle la Gigantografía posteriormente ingresar acá al teatro para hacer el acto protocolario ya más formal con las palabras del señor Alcalde, de la Comisión de Asuntos Internacionales y del Presidente del Conejo y por supuesto del señor Embajador, hacer el acto de recibimiento del donativo y de ahí partir hacia el Jardín Botánico del Catie y agradecerle a la Vicealcaldesa que en estos momentos fue la que coordino esa vista que es un recorrido corto que se apega al tiempo que dispone



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el señor Embajador que si nos indican que es como puntual en su llegada y al igual para tener que retirarse hacia San Jose. Entonces en el CATIE se le hará ese recorrido y compartir algo muy tradicional y típico de nosotros para ya pues hacer la despedida y retornar nosotros a nuestras actividades, reitero la invitación para el viernes entonces a las 9 de la mañana y a las 10:30 ya estaríamos terminando con la actividad.

M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado - Alcalde Municipal: Tal vez solamente agregar que bueno este cambio abrupto recientemente fue comunicado y con Sandra pude ahorita coordinar para poder armar un evento donde el señor Embajador se sienta dentro del espacio también corto que viene acá a Turrialba pues bienvenido, entonces por eso es que agradecerle a Sandra, a doña Milagro y a las personas que hemos estado ahí coordinando para que al menos pueda estar un ratito en el Jardín compartir, sabemos que ese compartir son muy pequeños por el tema de aglomeración y también agradecemos la comprensión del caso y ya logramos confirmar una actividad cultural entonces ahorita en la mañana terminamos de afinar sería una actividad de danza, entonces acá en el teatro se tendrá un aforo normal pero ya para el tema del Jardín verdad que se hizo el poder compartir algún alimento con el señor, normalmente las embajadas se cuidan más por el tema del Covid, sean espacios con muy pocas personas respetando todo el distanciamiento y los lineamientos del Ministerio de Salud y por eso que también agradecemos la comprensión del caso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: A usted señor Alcalde toda la colaboración que ha estado brindando a la Comisión de Asuntos Internacionales que preside la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, solo un detalle que conversaba con el Regidor Aguilar y es porque hay que tener una logística para que los compañeros de Chirripó se lleven la donación para Chirripó hay que tener el tema del transporte, porque me parece que eso es necesario y me hablaba el Regidor Aguilar que también la posibilidad de irlos a recoger temprano por el tema del autobús que no tienen para la salida y recuérdese que aquí queremos hacer varias acciones, queremos traer a todo un Consejo de Distrito para de una vez juramentarlo y a la vez que después ellos se regresen pero se regresen con las manos aliguatas cosas de lo que trae la Embajada de Israel pero ocupan el transporte entonces tal vez en esa situación en nombre de don Kevin como regidor municipal y mío como Presidente tal vez con la Comisión de Asuntos Internacionales y el señor Alcalde puedan coordinar el ir a traer a los compañeros a Chirripó que nos hablaba Don Victorino el síndico de Chirripó con los del Consejo de Distrito y después irlos a dejar con los insumos de la donación evidentemente son funcionarios son miembros del Consejo de Distrito y eso es reglamento de vehículos de la Municipalidad lo permite nos son extraños, son miembros de la municipalidad porque los concejos de distrito son miembros de la municipalidad agradecerle el trabajo que están haciendo y por lo cual se reitera la invitación con la presencia del señor Embajador y la necesidad de que la bandera del Estado de Israel sea izada en el Palacio Municipal como solo tenemos dos astas evidentemente la bandera que vamos a deponer un momento será la bandera del cantón y se mantendrá tras la de Costa Rica y se izara mientras este la visita de su excelencia del embajador de Israel la de este país al frente del Palacio Municipal.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo a la gestión que realiza la Comisión Municipal de Asuntos Internacionales y la Alcaldía Municipal, y el agradecimiento sincero al señor Alcalde



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por todo el esfuerzo y con respecto al tema del transporte para los representantes del Distrito de Chirripó. Aprobado por unanimidad, Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Nota suscrita por Gerardo Sequeira Pereira-Departamento Control Constructivo-dirigida al concejo, de fecha 06 de abril del 2021.

Asunto: Pretensión de donación, terreno CONAPDIS

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-287-2021, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 045-2021 celebrada el pasado martes 09 de marzo de 2021.

Se solicita en este acuerdo, un informe técnico del terreno con plano catastro C-598351-1985, propiedad de CONAPDIS y ubicado en Turrialba Centro, donde se indique la viabilidad de creación de una servidumbre (camino privado) para acceder al terreno que está en las cercanías de la Cecilia Arriba (Barrio El Colorado) y donarlo a la Municipalidad de Turrialba.

Se cuenta con la siguiente información:

1. La creación de un camino privado y segregación de la finca de dos, es viable técnica y jurídicamente. Podría hacerse y crear así ambos planos catastro de los terrenos.
2. Se debería construir de la misma forma el puente que se ha mencionado desde un inicio en los informes presentados, pues se continúa sin acceso a la finca a raíz de que está el Río Colorado dividiendo la misma, en dos.
3. La Municipalidad de Turrialba no cuenta con equipo topográfico para confeccionar los planos y más allá de esto, el topógrafo municipal posee su protocolo de inscripción de fincas, inactivo ante el Colegio de Ingenieros Topógrafos y Registro Nacional, de forma tal que no podría hacer que este trabajo.
4. La Municipalidad de Turrialba debería costear los trabajos de topografía para la elaboración de planos catastro, además de la confección de las escrituras una vez que están estos listos.
5. Se adjunta al informe ODU-CM-009-2020 donde ya se había emitido criterio al respecto.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe del señor Ing. Gerardo Sequeira a la Junta Directiva de CONAPDIS (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad) para su conocimiento. Aprobado por unanimidad.

17. Recurso Sala Constitucional de fecha 05 de abril del 2021.

Exp: 21-001811-0007-CO

Res. N°2021006241

Recurso de amparo interpuesto por OLMAN JESUS AGUILAR VEGA, cédula de identidad 0302080140, contra la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



POR TANTO:

Se declara con lugar el recurso se ordena a Luis Fernando León Alvarado en condición de alcalde y Arturo Francisco Rodríguez Morales, en su condición de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Turrialba, o a quienes ocupen esos cargos, que, dentro del ámbito de sus competencias, realicen lo siguiente: a) en un plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, realizar la inspección, remitir el informe respectivo y determinar cómo se va proceder al respecto a la denuncia presentada por los vecinos. Asimismo, en ese plazo deberá informar al recurrente lo actuado y resuelto; b) por último, si las hubiese, ejecutar las obras que llegaren a determinarse para solucionar la problemática denunciada por los recurrentes en forma definitiva. Lo anterior en un plazo de 12 meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte la autoridad recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad Turrialba al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base y a esta declaratoria los que se liquidaran en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. Notifíquese.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solamente quisiera agregar dos cosas el Ing. Julio Mora, ya se encuentra al tanto de la situación, hay un tema que a nivel de Junta Vial, los compañeros ya comenzamos y nos tiene pensando mucho, y es que sabemos de qué los recursos que tenemos son pocos y las demandas son muchas, en el sentido de que todo el mundo obviamente quiere que su camino se intervenga ya, tenemos a la Contraloría General de la República que nos dice hace en el 2016 por medio de un auditoraje, hagan el plan quinquenal y díganme que van a hacer con los fondos ustedes, le presentamos un plan que yo creo que tampoco cumple porque los fondos no están llegando tal cual como se habían proyectado, como ustedes saben vamos con tres años de recorte, pero lo que más me preocupa acá en el algún momento en el Concejo llamaron a una persona a discutir ahí que le llamaban los estorbantes, y le llamaban los estorbantes porque una manera de presionar es presentar recursos de amparo, y querer hacer todo de esa manera. Yo si quiero hacer la denuncia pública de que ya sabemos de que hay personas en el cantón que se están dedicando a judicializar para perjudicar también a otras comunidades, porque como lo hemos hablado la jurisprudencia de estos temas que se ven en la Sala Constitucional tendrán que afectar definitivamente el presupuesto de la 8114 cual otro, lo más triste son dos aspectos 1. Que muchas de estas personas no saben lo que están presentando, porque con algunas he conversado, y me dicen que no saben que cual recurso de amparo, no saben o sea hay gente burlándose ojalá que la gente se de cuenta de esto burlándose de gente humilde que eso me parece que es una burla terrible y 2. Que las personas que están detrás de esto si todavía fuese que aportaran con el cantón y específico con la Municipalidad nunca han aportado nada y lo digo porque cuando se tenga que tomar decisiones yo buscaré esta acta y el folio en que estaré diciendo esto para que se acuerden y nos recordemos de que judicializar las cosas definitivamente nos pone porque no me pone solo a mí, pone al Concejo y a todos ustedes en una situación bastante compleja con las comunidades también, comunidades que hice un compromiso que se adquirió ante la Contraloría y demás, parece que esa es la manera en que muchos queremos que se haga política pública en Costa Rica



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque no solamente acá, y eso es lo que nos tiene en entuerto terribleísimo, jodido al país dentro de un amarre de normas que no nos permite el ejercicio de priorizar y hacerlo de manera técnica para utilizar otras herramientas.

SE ACUERDA:

Trasladar la sentencia de la Sala Constitucional al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se realice la inspección necesaria e informe a la Sala Constitucional. Aprobado por unanimidad. (Vota el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar de la Reg. Flora Solano Salguero).

2. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

1. Oficio MT- CMAL- 024-2020 - Turrialba, 28 de marzo del año 2021

Estimado Concejo Municipal.

En virtud del oficio SM- 308-2021, se hace traslado a la Alcaldía Municipal y a mi persona, para emitir criterio respecto a la situación que se presenta en Calle Los Olivos, situación que a groso modo trata sobre una denuncia interpuesta contra la ADI de Los Olivos Uno, tramitada bajo la sumaria 19-000024-1002-AG-8, del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba(Agraria).

Al respecto es importante señalar que la Lic. Gabriela Pizarro Palma, emitió criterio bajo la numeración OFICIO DSJ- 0024- 2021, fechado el día 25 de marzo de 2021, en el que respondió todo lo referente al terreno de una manera amplia, acertada y fundamentada. Por lo tanto, en virtud de evitar duplicidad de funciones, recomiendo al Concejo Municipal tomar en consideración lo por ella expresado, y remitirlo a la interesada.

Se adjunta el mismo para lo que corresponda.

OFICIO DSJ- 0024- 2021

Turrialba, 25 de marzo de 2021

Estimados Señores

Alcaldía Municipal

En atención a la solicitud relacionado con el **Oficio SM 308-2021** recibido el día 24 de marzo de 2021, y sobre la solicitud de la Sra. Johana Castro Marín, quien presenta el caso de ser denunciada por un particular en razón de supuestos daños a terceros. En atención a la condición de camino, y sobre los aspectos de índole legal, de conformidad con el artículo 14 del REGLAMENTO SOBRE EL MANEJO, NORMALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA RED VIAL CANTONAL, la unidad competente para Certificar y determinar sobre la condición de un camino público de la Red Vial Cantonal es la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien por disposición legal le compete dicha función.

En razón de la información que relacionada con el Sector del Calle Los Olivos, es de conocimiento que en dicho sector es una Calle Pública, propiedad de la Municipalidad de Turrialba, y que forma parte de la Red Vial Cantonal. Por consiguiente, la Ley de Eficiencia Tributaria (N° 8114 de 4 de julio de 2001), al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



destinar recursos para la inversión pública en la red vial cantonal, dispuso en el artículo 5° inciso b), que la red vial cantonal **“está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georeferenciados como rutas cantonales por estas.”** Lo cual también fue reiterado en el Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (Decreto Ejecutivo N° 34624 de 27 de marzo de 2008)

En dicho lugar conocido como Calle Los Olivos se encuentra localizada en la vía pública. La vía pública es denominada como Calle **Los Olivos**. (según consulta al **Departamento de la UTGV**). No omito manifestar que siendo un terreno parte de la vía pública, ningún particular puede alegar derecho alguno sobre el mismo, ni explotarlo de ninguna forma al menos que se trate de la misma Municipalidad de Turrialba. El derecho de la Municipalidad nunca caduca, dado que los particulares no ejercen posesión sobre esas cosas ya que ni de hecho ni de derecho las tienen bajo su poder y voluntad.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos (Ley No. 5060) se establece que **son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos**; existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción.

Así también, de conformidad con el artículo 32 de la Ley General de Caminos Públicos, se establece claramente que nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda e virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva...

En concordancia con los artículos citados, el Artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana (Ley No. 424) establece que:

“ El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial...”

Por lo anterior, y siendo un proceso que por medio de la Alcaldía Municipal y las Unidades Técnicas han realizado propuestas con la Asesoría del INVU., para una solución a dicha situación con el fin de reubicar a la familias que se ubican en la denominada Calle Los Olivos a un nuevo proyecto de vivienda denominada también Los Olivos, bajo los criterios y parámetros de la nueva normativa y según conforme a lo regulado en el nuevo **Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones** en la cual se regula el proceso de renovación urbana. Un proceso del cual deber ser retomado, y con la intervención de las Instituciones Públicas, poder solucionar el problema de vivienda de las familias en dicho sector.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Dos situaciones votaríamos el informe de don Carlos, e inmediatamente después se altera el orden del día para conocer una moción de doña Flora, por cierto lleva la firma de todos los compañeros regidores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada a la señora Johanna Castro, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio MT- CMAL- 025-2020 - Turrialba, 28 de marzo del año 2021.

Respuesta al oficio SM- 264-2021.

Estimado Concejo Municipal.

Se traslada escrito presentado por el señor Efraín Barrios Sánchez, en el que solicita copia del convenio con el ICER.

Por lo tanto, recomiendo comunico al Concejo Municipal, para que por medio de la Secretaría Municipal se haga el traslado de lo solicitado sin mayor trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al señor Efraín Barrios Sánchez, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio MT- CMAL- 026-2020 - Turrialba, 28 de marzo del año 2021.

Respuesta al oficio SM- 326-2021.

Estimado Concejo Municipal.

Se traslada a esta Asesoría y a la Alcaldía Municipal oficio DFOE-SD-0485, de la Contraloría General de la República, suscrito por el Lic. Arturo Barrientos Quirós, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República en la que se solicita, remitir lo resuelto respecto a la actualización de tasas por el servicio de Alcantarillado en nuestro cantón.

Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor: Al margen de este oficio se estuvo trabajando con el señor Alcalde, también con Rosaura que es la Gestora Administrativa, lo cual para el día de hoy se va a presentar un oficio para que lo conozca este Concejo, se discuta y se someta a votación y cumplir con el oficio de la Contraloría que es la que está solicitando esta información y se nos otorgó un plazo de 5 días.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada a la Contraloría General de la República para su respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio MT- CMAL- 023-2020 - Turrialba, 23 de marzo del año 2021.

Estimado Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En virtud del oficio SM- 296-2021, en el que se hace traslado a esta Asesoría de un Recurso extraordinario de Revisión suscrito por ERICKA RIVERA COTO, solicito se me indique por parte de la recurrente, que conforme al artículo 166 de la ley 7794, se remita oficio en el que se demuestre su condición de interesado, tal y como lo indica el artículo supra, respecto a la conformación de la Junta Vial Cantonal. Ya que la misma no forma parte de dicha Junta. Todo lo anterior para determinar y aclarar la legitimación activa que su persona pueda tener.

Lo anterior podrá hacerse mediante oficio dirigido directamente a este servidor, con el fin de lo más pronto remitir resolución al Concejo Municipal.

Tal y como la ha expresado la Lic. Gabriela Pizarro Palma mediante oficio DSJ-0015-2021.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este Recurso Extraordinario de Revisión fue interpuesto hace 2 meses por lo cual ya aquí estaríamos incumpliendo como Concejo Municipal que nos establece que son 8 días, con base al Artículo 41 de Constitución Política, ya la ciudadana, ya aquí tendría que elevar la situación al órgano superior que se tiene, si no me falla mi memoria, hace 15 días el señor abogado pidió un tiempo prudencial o hace 22 días, en refutarlo, no se dio el informe por lo tanto ya esto estaríamos en una situación de legalidad, aquí por lo que yo estudié en el informe hay otros dos recursos que no se les han dado trámite, no se han rechazado, ni se han votado, es el de la señora Tany Brenes Picado y el señor Gustavo que se ha presentado en 4 oportunidades. Cuando yo hice la consulta de este último, aquí la señora no está cuestionando si los regidores votan o no votan, si no lo que está cuestionando, es que hay un vicio de legalidad, en el sentido que hay una norma publicada que se dice que se debe de consultar a la Junta Vial Cantonal, esta disposición, ella habla de que ella es alguien que hizo el señor abogado, estableció en que se fue en que que les perjudicaban a los ciudadanos si ellos presentaban un recurso o no aquí yo defendí la tesis que los ciudadanos no están peleando si votan o no votan los Regidores que votan, que a su vez considero que ha habido violaciones al artículo 31 del Código Municipal porque son juez y parte tanto de la compañera Betty como el compañero Octavio y que recomendaría que se abstuvieran a cualquier tipo de votación en vista de que ellos son beneficiados directamente en este recurso extraordinario de revisión que han sido votados y que han participado. Entonces aquí señor Presidente consideró que ya este Concejo Municipal ya sobrepasó los tiempo establecidos e interpuestos por la ciudadana y por lo tanto cualquier toma de decisión al respecto ya no nos competiría a nosotros si no al Órgano Superior como ella lo establece en el recurso, en que si nosotros lo votamos en contra que sea un Órgano Superior el que lo vea. Creo que aquí para evitar más situaciones sobre esto estaríamos hablando de que yo no me opongo en ningún momento creo que ninguno de los que estamos acá en que los compañeros voten o no voten, si no es que se haga con base a las normas establecidas. Cualquier otra situación que hagamos en contrato del ordenamiento jurídico estaríamos violando este ordenamiento jurídico. Entonces yo no voy a votar este recurso en vista de que observo que los tiempos establecidos expiraron que son 8 días hábiles, estamos hablando de dos meses y por lo tanto ya la ciudadana le cabría un recurso de amparo y legalidad con base al artículo 41 donde todo costarricense tiene la obligación que recibir respuesta en un tiempo prudencial y ese tiempo prudencial son 10 días hábiles u 8 días como dice el ordenamiento jurídico, entonces aquí estaríamos en una situación en que ya se agotaron todos los tiempos y también quisiera saber qué pasó con los dos recursos de los otros dos señores o



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de los ciudadanos también que presentaron doña Tany y don Gustavo, porque no ha habido ninguna resolución, entonces los 3 estarían en un vicio de ilegalidad, y también recomendaría verdad que los Regidores estén beneficiados de esta toma de decisión se abstengan de tomar algún tipo de decisión en vista de que son beneficiados directamente al ser parte de la Junta Vial Cantonal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Compañeros, yo tengo todavía unos temas que trae el Alcalde de urgencia y hay que pasar el dictamen de hacienda donde viene el Presupuesto Extraordinario, si vamos a hablar vamos a extenderlo y voy a darle la palabra a don Don Octavio para hacerlo, pero si aclaró 3 cosas en el procedimiento del recurso son dos Don Walding, uno es la admisibilidad y otro es la discusión por el fondo el plazo que habla usted de los ocho días es cuando el recurso ya fue admitido, cuando el recurso ya está admitido la administración o el Concejo tiene 8 días hábiles para resolverlo siempre y cuando el recurso haya sido admitido según los requisitos que establece la ley, en este caso ninguno de los recursos que se han sido presentados ni siquiera ha sido admitidos porque les falta un requisito, el requisitos de la legitimidad activa que es lo que habla la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de la Administración Pública no habla de una legitimidad pasiva, habla activa en ese sentido, entonces ante eso tiene que haber si no lo dije yo don Walding, en el informe 015 de la Licenciada Gabriela Pizarro reportado a Don Fernando León se lo determina, de hecho ese informe ya fue dado a Don Fernando y a mí ya me hicieron llegar copia donde se dice que tiene que haber una legitimidad activa, fue informado don Fernando, entonces que es lo que ha informado el Lic. Carlos Calvo, le ha dicho a los ciudadanos demuestren su legitimidad en el asunto hasta el día de hoy 6 de abril, nadie ha presentado de esos vecinos un documento memorial razonado donde demuestren claramente su legitimidad activa. Entonces sí, pero tienen que demostrarlo, el sólo derecho de ser yo ciudadano no me genera una legitimidad ahora no me corresponde a mí entrar en un debate con ustedes en eso es su punto de vista, yo solo le estoy indicando que aquí el tema de los plazos no se aplica porque no han sido admitidos ninguno de los recursos, esos 8 días que usted habla son después de que el recurso es admitidos, no podemos correr si no hemos gateado, así de sencillo, en cuanto al tema de los Regidores no sé cuál es el beneficio directo que tenga doña Elizabeth y Don Octavio no sé cuál será, será que gana un salario en la Junta Vial, o tienen alguna situación lo desconozco pero la Presidencia aclara que eso no es el tema ahorita, ahorita el tema en discusión en este Concejo es el Informe del Asesor Legal evidentemente la Presidencia, respetará siempre su posición porque es su derecho y usted tendrá todos los argumentos que usted crea en ese sentido.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada a la señora Ericka Rivera Coto. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa.

3. JURAMENTACION MIEMBRO DE Junta Administrativa de Instalaciones Culturales

La presidencia somete a votación alterar el orden del día para que se proceda a juramentar a la señorita Stefanni Sánchez Coto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto, se procede a la juramentación de la señorita Stefanni Sánchez Coto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Doña Stefanni es miembro electa de la Junta Administrativa de instalaciones culturales, el juramento es el juramento constitucional en el artículo 194 de la Constitución.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

-Si juro

Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no El y la Patria os lo demanden.

Quedan debidamente juramentada como miembro de la Junta de las Instalaciones Culturales, felicitaciones.

Doña Stefanni muchas gracias de tal forma que a partir de este momento la Presidencia Municipal declara debidamente integrada la Junta Administrativa de las Instalaciones Culturales y por lo tanto y en uso de las facultades reglamentarias el miembro de la Junta propietario de mayor edad, ya que el Reglamento no dice la situación, el miembro de la Junta de mayor edad debe de convocar a sesión para instalar la Junta. El que tenga con cédula, el que tenga más años convoca a la Junta para instalarlo, está doña Stefanni, Daniel, doña Zaida, don Kevin y doña Milagro entre los propietarios porque el fiscal no vota, son de los 5 que tienen derecho a voz y voto, entre esos 5 elegirán el Presidente y los demás puestos, don Daniel Hernández y Stefanni Sánchez Coto, Zaida Sojo, doña Milagro Rowe y don Kevin Aguilar entre ellos sería entonces el que convoque.

ARTICULO QUINTO
MOCION DE ORDEN

Reg. Flora Solano Salguero: Esta moción la presentó la Comisión de Vivienda, junto con los compañeros de una Comisión Especial que está llevando a cabo este proceso y preocupados porque hay gente que está vendiendo terrenos ahí en esa calle.

Moción de orden presentada por la Comisión Municipal de Vivienda, acogida por los Regidores Elizabeth Bermúdez Morales, Mirania Díaz Sojo, Flora Solano Salguero, Luis Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda y el Síndico Delio Camacho Chinchilla.

CONSIDERANDO

1. Que en el asentamiento Los Olivos conocido como Gallina Barata, hay personas que están vendiendo lotes, a sabiendas que es una calle pública y son bienes inalienables.
2. Que hay personas que les ofrecen la venta de un lote por 2 o 3 millones de colones, y cuentan con una carta venta y hasta un plano de un topógrafo.

PROPONEMOS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Que la Municipalidad se pronuncie sobre el estado de los terrenos que conforman la calle pública donde están asentados los vecinos de Los Olivos, que esos terrenos están en un proceso de concretar un proyecto de vivienda conjuntamente con los dueños de la Hacienda La Isabel y la Zoila.
2. Dichas personas están en forma irregular en estos terrenos, y mientras esté ese proceso para ponerlo en forma legal no va a permitir que se realice ningún tipo de negociación, ya que pertenecen a la Municipalidad de Turrialba, recalando que es una calle pública.
3. Que debe de haber un pronunciamiento legal donde se penalice a la persona o personas que estén haciendo este tipo de negociación con esos lotes.
4. Que se le envíe copia al ICE — Servicios Eléctricos, a la ADI-Los Olivos 1, a la Sra. Johanna Castro, Presidenta y a los vecinos.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción con dispensa del trámite de comisión. Se traslada al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para lo que se indica en la misma. Se envía copia a Servicios Eléctricos del ICE en Turrialba, a la señora Johanna Castro – Presidenta de la ADI – Los Olivos 1 y a los vecinos de Los Olivos 1. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO

INFORME ALCALDÍA MUNICIPAL – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO – ALCALDE.

1. Oficio N° MT-AM-LFLA/INF-C-258—2021, suscrito por el señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 06 de abril del 2021.

En atención al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-326-2021, referente al Oficio No. 04428 – Informe DFOE-SD-0485 firmado por el Lic. Arturo Barrientos Quirós – Fiscalizador – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, dirigida a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 23 de marzo 2021.

Antecedentes:

1. En La Gaceta N.º 4 del 7 de enero del 2021 se publicó lo siguiente:

“La Municipalidad de Turrialba comunica: Actualización de la Tarifa del Alcantarillado Sanitario Se aprueba la actualización de la tarifa del alcantarillado sanitario del cantón de Turrialba por el monto de ₡1.764,00 colones, resultando la tarifa en ₡2.045,00 colones por mes, se convoca a Audiencia Pública para la actualización de la Tarifa del Alcantarillado Sanitario el día 28 de enero del 2021 a las 5:30 p.m. en el Teatro Municipal, que se solicita publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Las oposiciones deberán de presentarse por escrito debidamente firmadas, con el nombre y número de cédula del oponente, en el Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Turrialba, dentro de los quince días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria. Aprobado en la sesión ordinaria N° 032-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 08 de diciembre del 2020 en el artículo quinto, inciso 2.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Se levantó Acta de Audiencia pública realizada el día 28 de enero del 2021, en la que cabe resaltar que no se presentaron oposiciones. Dicha acta fue conocida por el Concejo Municipal de Turrialba, mediante sesión ordinaria N.045-2021, del día 09 de marzo del 2021, dándose por conocida.
3. Cumplido con todo lo anterior se solicita a este honorable órgano someter a votación lo correspondiente a la actualización de la tarifa de alcantarillado sanitario. Se anexa formato de acuerdo según lo dispuesto por la CGR, en caso de ser aprobado.

“Se aprueba la actualización de la tarifa del alcantarillado sanitario del cantón de Turrialba por el monto de ¢ 1.764.00 colones, resultando la tarifa final en ¢ 2.045.00 colones por mes, la cual entrará a regir una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Se solicita al Alcalde Municipal proceder administrativamente para hacer efectivo lo anterior.”

SE ACUERDA:

1. Aprobar el informe presentado por el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado con respecto al aumento de tarifas de Alcantarillado Sanitario. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Se aprueba con dispensa del trámite de Comisión la actualización de la tarifa del Alcantarillado Sanitario del Cantón de Turrialba por el monto de ¢ 1.764.00 colones, resultando la tarifa final en ¢ 2.045.00 colones por mes. De conformidad con el artículo 84 del Código Municipal, empezarán a regir 30 días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
3. Se solicita al Alcalde Municipal proceder administrativamente para hacer efectivo lo anterior. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
4. Se traslada al señor Lic. Jorge Barrientos Quirós – Fiscalizador de la Contraloría General de la República en respuesta a la solicitud según el oficio N°04428. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Órdenes de compra.

Presenta para aprobación del Concejo las siguientes órdenes de compra:

- Orden de compra No. 05760, para cancelar a la señora Georgina Merayo Estrada, el monto por 8.299.767.00 por contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Isabel – Cantón de Turrialba, según la Licitación Pública 2017LN-000001-01, pago mes de marzo 2021.
- Orden de compra No. 05761, para cancelar a la señora Georgina Merayo Estrada, el monto por 5.475.407.00 por contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Suiza – Cantón de Turrialba, según la Licitación Pública 2018LN-000002-01, pago mes de marzo 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar las órdenes de compra presentadas por el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobadas por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Avances de las obras

También quisiera poner en conocimiento del Concejo los avances de las obras de algunos de los proyectos:

En el puente Billos actualmente se trabaja en el lanzamiento de vigas, sinceramente yo sé que estamos corriendo contra el tiempo pero llevo años sin ver un antes y un después de Semana Santa tan pasado por agua y eso afecta obra civil, para ponerles un ejemplo toda la parte de soldadura del puente de La Suiza, los días que como decimos abiertamente se vino cielo roto verdad, no se puede avanzar absolutamente nada igual nos paró el proyecto Colorado, no se puede hacer nada y es una lástima, porque pensamos que estos meses normalmente son los más secos en Turrialba, y son los que nos permiten avanzar pero bueno, está en eso.

El puente de los Gómez, va muy avanzado el de Tuis, ya se trabaja en la armadura y el concreto de pared de bastiones y lo van a ver que está avanzando muy rápido.

El camino a Santa Rosa – Verbena Sur, se trabaja en la colocación de base granular y luego de imprimación cerca del antiguo beneficio, o la cancha sintética, que esa es una nueva referencia, ese trayecto se está trabajando, esperábamos tenerlo listo entre hoy y mañana para ya colocar el sello.

Los Cuadrantes de El Silencio, se hizo un gran trabajo, los vecinos están muy contentos, las aguas se canalizaron de verdad y ya ahora con los aguaceros, nos indicaban que no se les mete el agua a las casas y eso nos da una gran satisfacción, sin haber terminado ya el trabajo, se trabaja en la construcción ya del cordón y caño, y esperamos en estos días poder colocar carpeta.

Camino La Fuente – La Guaria que es de la CNE, se trabaja en el reacondicionamiento de supresante y construcción de cunetas hemos tenido algunas indicaciones serias a la empresa que está desarrollando el trabajo.

Camino a Roca Quemada, se trabaja en la colocación de material de préstamo igual la lluvia nos ha afectado pero ahí se continua y el Camino a Colorado que se trabaja en la colocación de base granular y construcción de cunetas revestida, quienes fuimos a ver el proyecto, es un proyecto bastante grande viene también la construcción del puente y sinceramente la obra va a ser y ya se está con la cuneta en la parte de Juan Viñas para acá, mañana está don Miguel Arroyo, los miembros de Junta Vial fuimos a ver el proyecto impresionante de verdad es un proyecto junto al de San Juan que estamos pronto a iniciar esperamos esta semana o a principios de la próxima, se va a conectar ya por el lado de Domingo García, y ahí también va asfalto, entonces se va avanzando con buena letra.

4. Parque Recreativo Jorge Debravo.

Yo sé que por tiempo uno quisiera correr con muchas cosas pero aquí hay algo importante, que no me lo puedo dejar de decir tristemente indignado por tercera vez se cae el proceso del Parque Recreativo Jorge Debravo que lleva la Mucap, le solicito a este Concejo respetuosamente que se convoque a las autoridades de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mucap para que den una rendición de lo que está pasando, yo me mostré muy molesto en la última reunión, esto es indignante un proyecto de 500 millones de colones que se caiga tres veces tiene que haber responsables o sea eso tiene un costo administrativo, en la reunión que participaron otras instituciones entre las que puedo destacar BANHVI y MIVAH, no sé si dentro de mi sinceridad a veces no me generaba datos con ciertas personas, pero lo triste de esto es que al final queda una comunidad con la espera, con todo lo que nos ha tocado presentar de la Municipalidad, los planes, como vamos a tomar los fondos, y por tercera vez la respuesta que tengo es, es que ese día de la reunión no estaba la Asesora Legal para decirnos quien se va a hacer cargo de los fallos en las memorias de cálculo que le corresponden a la Mucap, y este es un tema no menor porque lo hemos indicado desde la ANAI, que si las Municipalidades estuviéramos haciendo infraestructura pública como esa o como también Centros Educativos, estoy seguro que aunque más pequeñas estuviéramos avanzando y no me pueden vender humo porque nosotros y ustedes mismos han visto que hemos solicitado proyectos muy complejos como el Puente de Los Gómez, o el caso de Roca Quemada con apelaciones y todo los procesos no se cayeron, entonces uno sinceramente se siente indignado porque no hay respuestas y una respuesta que me dan es, es que no está la asesora legal y yo soy Ingeniera, y como aquí un simple cristiano que nos es ni licenciado, ni Ingeniero, tiene claro conocimiento de que si hay un error en la memoria de cálculo que lo apelaron y se lo trae abajo la Contraloría es que no hay un responsable técnico que tiene que decir porque esa memoria de cálculo estuvo mal hecha, entonces si solicito respetuosamente que talvez ahorita al terminar se pueda tomar un acuerdo, yo sé que ya lo están tramitando se solicite a la Mucap un trámite expedito por la vía de la excepción, que la ley y el reglamento de contratación administrativa permiten para que ese proceso se haga en el menor tiempo posible, eso es lo mínimo que podríamos esperar en el cantón para enmendar esa situación, es lo mínimo porque lo que da es sinceramente es vergüenza que en tres ocasiones y se los decía yo, ustedes van a administrar proyectos de vivienda en Turrialba porque son las instituciones estas las que le corresponde, Dios quiera que lo que estoy viendo con eso no pase por los proyectos de vivienda, porque estamos hablando palabras mayores porque son las soluciones de vivienda para muchas familias, esta entidad que es Mucap es la que le toca administrar los fondos para el proyecto Juan Pablo II y las familias reubicadas de Reventazón y las dos están próximas a iniciar. Sinceramente que puedo esperar si un proyecto de 500 millones les falló, yo les dije espero que estos proyectos que son 7 mil millones al menos Juan Pablo II, sinceramente la semana anterior se me fue decirlo en la sesión, estoy bastante molesto porque aquí ni siquiera las entidades de gobierno entramos, gobierno local y gobierno central porque se lo dan a una entidad descentralizada por un acuerdo que se tomó en su momento en el Banhvi desde hace años y si ustedes ven todos los bonos colectivos presentan la misma situación, si estas se las hicieran por medio de transferencia a las municipalidades estoy seguro que nosotros sacaríamos esos proyectos porque lo hemos hecho, pero sinceramente yo quisiera cerrar, o sea la palabra es esa indignación y yo siento hasta una burla porque en una reunión y por eso quería dejarlo tan abierto, que en una reunión se me diga que no me van a dar respuestas porque no está la Asesora Legal es como que yo les diga que yo no le puedo dar respuestas de porque pierde el equipo de fútbol, porque no estaba el entrenador, alguien tiene que estar responsable de eso y alguien tiene que además decirnos y explicarnos como van a sacar eso en el menor tiempo posible, es lo mínimo y yo eso si lo solicité y lo sé porque lo conozco lo más triste es que nos piden después que les demos asesoría en los trámites de excepción, por Dios, esa es la Costa Rica que tenemos lastimosamente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Presidencia solicita extender la Sesión para terminar de ver el informe del señor Alcalde y la emisión de acuerdos, conocer el Dictamen de Hacienda que urge porque va el Presupuesto Extraordinario, y las Juntas de Educación.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Me uno a las palabras del señor Alcalde es posible que más bien Don Fernando para la próxima semana en sus informes que me parece que es lo correcto podemos hablar de lo que sucedió con las inundaciones hubo una afectación en la ruta 415 y el tema del incendio en el Mercado Central de Turrialba pero no podemos tratarlo así a la ligera y con golpe de la presión, mejor la otra semana con mayor información podemos tratarlo en su informe yo me comprometo a ponerlo en un punto de la agenda un poco más de adelante para verlo y en este caso lo del bono comunal con el Parque Jorge Debravo, que beneficia a las comunidades, como Las Américas hasta abajo verdad, me parece que es totalmente respaldable y necesario el votar, el pedirle explicaciones e invitar a la Gerencia General de la Mucap que venga a darnos explicaciones al Concejo Municipal porque ya lleva como 4 años esa historia, 4 y ya va para 5 oigan ustedes. Los señores regidores que están de acuerdo en pedir esas esas explicaciones a la Gerencia General de la Mucap y que se solicite un trámite de excepción para el caso del proyecto en el caso de Turrialba que es el Parque Jorge Debravo que es con el bono comunal pero igualmente que la Gerencia General de la Mucap venga a una sesión municipal a explicar porque se ha atrasado por más de 50 meses, oigan ustedes 50 meses un proyecto tan importante como estos, sírvanse hacerlo levantando su mano. En acuerdo firme, que de esta nota se le envíe copia la Sra. Ministra de Vivienda y al Señor Presidente de la República a Don Carlos Alvarado que sepa la situación y a los siete Diputados de la Provincia para que todos sepan que vamos a hacer un alboroto con esta situación.

SE ACUERDA:

- Solicitarle con todo respeto a la Gerencia General de la Mucap brinde las explicaciones ante este Concejo Municipal con respecto al Proyecto del Bono Comunal del Parque Recreativo Jorge Debravo, así mismo realizar un trámite de excepción para dicho caso. A la vez se le hace extensiva la invitación a una Sesión Municipal para que puedan realizar las explicaciones del caso ante el plenario del Concejo Municipal.

- Enviar copia a la señora Ministra de Vivienda, al señor Presidente de la República-Carlos Alvarado Quesada y a los 7 Diputados de la Provincia de Cartago, para su conocimiento y seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solamente quisiera concluir pero lo más triste de esto es que todas las reuniones se han dado por iniciativa de nosotros, el Gobierno Local, o sea si uno no pide explicación a la fecha cuando van pasando los actos yo sé que está en la Contraloría y le vamos dando seguimiento también con otras instituciones del estado no nos informan, aquí no solamente es negligencia tengo que decirlo así y no hay responsables si no también de que el seguimiento no se da por parte de quien debería de estar informándonos a nosotros. Todavía ayer y quiero que esto conste en actas, todavía ayer me contactan de manera informal quienes en su momento presentaron para ganar el concurso que es el Arquitecto Luis Diego Barahona, para que le firmara un correo sin que la Mucap



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



me envíe ni copia, entonces esa informalidad y ese trato me preocupa a mí reitero si es que se va a replicar con el tema de vivienda, porque si se van a manejar las cosas así señores nosotros tenemos toda la responsabilidad de pedir cuentas a esto o sea sinceramente yo me siento burlado y el hecho no se debe de quedar ahí son 500 millones de colones pero cuánto cuestan esos procesos quien se va a hacer responsable de toda la inversión de recurso humano para que ahora por cierto se contrate un consultor que a ver si nos dicen eso porque se está pagando un consultor cuando reitero si esto lo hicieran las municipalidades estos proyectos estarían afuera, tanto nos dan los medios y tantos que hay mucha gente criticando al sector municipal pero vean que sacamos proyectos grandes porque las cosas se hacen, porque no sólo esta municipalidad, vayan vean el montón de municipalidades más pero bueno esa es la triste historia del centralismo en Costa Rica.

Muy rápido si el tema del incendio informarles que desde el día viernes estuve muy al tanto de esto creo que definitivamente tiene que ampliarse, el día de ayer tuvimos una reunión con todos los comerciantes de acá, si el día de ayer con los comerciantes con el INS, con el Ministerio de Salud, con el IMAS, con los bancos y la reacción, agradecerles al Cuerpo de Bomberos, al Instituto Costarricense de Electricidad todos actuaron con severidad yo creo que debería de quedar un agradecimiento a la Fuerza Pública, Erika Madriz se movió nos mandó las unidades para que se pudiera valorar, como recomendación lastimosamente un ente muy cercano al fuego tomando videos y fotografías nos ha pasado en las inundaciones, nos pasa en los incendios o sea creo que somos muy pocos empáticos como que en estas situaciones de tragedia ir a grabar y ver esto como una sensación cuando puede haber un accidente mayor, gracias a Dios no lamentamos vidas pero estas cosas definitivamente a mí me ponen a pensar, yo el viernes no estuve presente porque quienes tenían que estar presentes gracias a Dios atendieron que eran Bomberos y las instituciones como Fuerza Pública, pero en fin ese tema.

En puntual estuve en coordinación con don Randall y don Mariano con el tema del Verolís, el día viernes Santo se coordinó ya a las 12:30 medio día ya se había habilitado el paso, se solucionó. También en el sector Disarco la maquinaria municipal se trasladó atendió ahí, la próxima semana ampliamos, pero sí decirles y agradecerles a los funcionarios municipales que los convoqué a una reunión viernes Santo a las 10 am, de manera virtual lo logramos atender y ahí estuvo el proveedor los encargados Alexander, don Julio, entonces quiero hacer constar eso en actas porque se actuó con diligencia, vuelvo a decir las municipalidades si funcionan.

5. Atención de Acuerdos Municipales

Y tal vez para cerrar en el tema de seguimiento de acuerdos don Arturo voy a tratar de ser muy suscita, entonces que se incorpore en el acta el documento.

ATENCIÓN ACUERDOS	
OFICIO N°	SM-282-2021 Artículo Cuarto, inciso 4, de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO	Solicitud del Concejo Distrital de Santa Cruz de Turrialba, de donación de una máquina para ejercicio que se ubiquen en Santa Cruz centro. Asimismo, se solicita que por favor se ponga a derecho legal y registralmente, el cementerio y plaza pública del sector de Bonilla.
INFORME:	Respecto a la solicitud de donación de una máquina de ejercicio, se atiende mediante oficio MT-DA-LFLA-256-2021, dirigido al Sr. Ronald Torres, Síndico Municipal. Lo correspondiente a las propiedades (plaza y cementerio) se remite el acurdo a la Asesora Legal para su análisis y criterio, el cual emite mediante oficio DSJ-0022-2021, el cual adjunto permito adjuntar,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	<p>Por otra parte consultamos al funcionario Fernando Castro, respecto a si dichas propiedades se encuentran dentro del estudio denominado "inventario de bienes municipales", realizado por el funcionario Fernando Castro, con el acompañamiento de la Sra. Euyeni Garro, miembro de la Comisión de Control Interno, se nos indica que la propiedad de la plaza se encuentra incluida en el inventario, y se recomienda que a través de la Asesoría Legal se prepare documentación formal para el traspaso (donación) de la propiedad y autorización del propietario para ingresar y realizar los levantamientos de catastro y escritura correspondientes.</p>	
OFICIO N°	SM- 285-2021	Artículo Cuarto inciso 8 de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO	Solicitud de los vecinos comunidad El Silencio, para el acompañamiento por parte de la Unidad de Topografía para los trabajos topográficos, para la apertura del paso provisional en terreno municipal. Quienes indican que contrataron el equipo topográfico requerido y cuentan con el permiso del Concejo.	
INFORME:	<p>Se atención al acuerdo se trasladó a la Jefatura de la Unidad de Topografía y al Ingeniero Esteban Hernández, para que valoren la solicitud de los vecinos, quienes piden el acompañamiento del topógrafo, para abrir el paso provisional en el lote municipal en El Silencio Abajo. Según oficio SM-157-2021 el Concejo Municipal acordó: "Acoger el Informe presentado por el Señor Alcalde-M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por lo tanto, el Concejo Municipal, acepta la donación que ofrece la comunidad, de pagar el topógrafo para que realice los trabajos de topografía para abrir un paso para ser utilizado por los vecinos de El Silencio de La Suiza</p> <p>Así mismo mediante acuerdo oficio SM-1170-2019, el Concejo acuerda: Dar la posibilidad a los vecinos del Barrio El Silencio de La Suiza, de que abran el paso peatonal temporal y que el lapso de tiempo sería hasta el 30 de abril del 2020. Se le solicita al desarrollador hacer todas las acciones pertinentes en aras de solventar la situación en que se encuentran los vecinos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Mismo que a la fecha estaría vencido, por lo que considero que se debe tomar un nuevo acuerdo de autorización o anuencia mediante el cual se dé la posibilidad a los vecinos a realizar los trabajos topográficos para la apertura de un paso peatonal provisional o temporal, en la propiedad municipal, e indicar un lapso de tiempo o que el mismo sea prorrogable.</p>	
OFICIO	SM-287-2021	Artículo Cuarto, inciso 10, de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO:	Donación propiedad CONAPDIS, se solicita el análisis de la situación de donación por parte del Ing. Sequeira y el topógrafo y se rinda informe.	
INFORME:	<p>En observancia a dicho acuerdo se traslada a los funcionarios Ing. Gerardo Sequeira y al topógrafo, quienes emiten el oficio ODU-CM-004-2021, en atención al Informe solicitado, que dice.</p> <p>"Se solicita en este acuerdo, un informe técnico del terreno con plano catastro C-598351-1985, propiedad de CONAPDIS y ubicado en Turrialba Centro, donde se indique la viabilidad de creación de una servidumbre (camino privado) para acceder al terreno que está en las cercanías de La Cecilia Arriba (Barrio El Colorado) y donarlo a la Municipalidad de Turrialba.</p> <p>Se cuenta con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La creación de un camino privado y segregación de la finca en dos, es viable técnica y jurídicamente. Podría hacerse y crear así ambos planos catastro de los terrenos.2. Se debería construir de la misma forma el puente que se ha mencionado desde un inicio en los informes presentados; pues se continua sin acceso a la finca a raíz de que está el Río Colorado dividiendo la misma, en dos.3. La Municipalidad de Turrialba no cuenta con equipo topográfico para confeccionar los planos y más allá de esto, el topógrafo municipal posee su protocolo de inscripción de fincas, inactivo ante el Colegio de Ingenieros Topógrafos y Registro Nacional, de forma tal que no podría hacer este trabajo.4. La Municipalidad de Turrialba debería costear los trabajos de topografía para la elaboración de planos catastro, además de la confección de las escrituras una vez que están estos listos.5. Se adjunta el informe ODU-CM-009-2020 donde ya se había emitido criterio al respecto.	
OFICIO N°	SM-291-2021	Artículo cuarto, inciso 14 de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO:	Donación terreno INDER para facilidades comunales y parque	
INFORME:	Se toma nota quedamos pendientes para la firma de la escritura.	
OFICIO N°	SM-298-2021	Artículo Cuarto, inciso 22 de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO:	Solicitud ampliación Comisión Técnica caso Palmeras	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME:	La Comisión Técnica Interinstitucional, fue creada por la ViceAlcaldía Municipal con el objetivo de unificar esfuerzos y buscar recursos y alternativas para ayudar a resolver la situación que se está presentando con las palmeras ubicadas en terreno del INCOFER, dado el peligro que representan para las personas que transitan y trabajan en ese sector, a pesar de los muchos esfuerzos, a la fecha no hemos logrado una solución, por el alto costo del trabajo. En atención al acuerdo citado en la próxima reunión someteré a conocimiento de los miembros de las instituciones que la conforman la propuesta de ampliación de la Comisión, tanto del objetivo de su creación, así como de la posibilidad de inclusión de otros miembros e instituciones vinculadas con el tema o bien crear una nueva Comisión. No omito manifestarles que como indicó el Sr. Alcalde, se requiere de recursos municipales para recuperar esa zona.	
OFICIO N°	SM-302-2021	Artículo cuarto, inciso 30 de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO:	Nota Gerardo Brenes Sancho, negatoria visado de plano se solicita informe del topógrafo	
INFORME	Se trasladó según acuerdo al Ing. Topógrafo para que brinde el Informe solicitado.	
OFICIO N.	SM-303-2021	Artículo cuarto, inciso 32, sesión ordinaria 045-2021
ASUNTO	Donación inmueble INDER calle pública ASENTAMIENTO ODIM	
INFORME	Se remite dicho acuerdo a la UTGV para el criterio técnico y a la Asesoría Jurídica solicitando el criterio legal. Adjunto criterio de la Lida. Gabriela Pizarro, oficio DSJ-0023-2021, mediante el cual concluye que siendo un proceso del Estado promovido por INDER, será en primera instancia la UTGV, la competente para determinar si acepta la calle pública en mención, y determina las condiciones técnicas en las cuales la Municipalidad por parte del Concejo acepta la donación de dicha calle pública.	
OFICIO N.	SM-305-2021	Artículo Tercero, inciso 2, Sesión ordinaria 046-2021
ASUNTO	Equipamiento Centro Diurno	
INFORME:	Se rindió informe al Concejo mediante MT-DA-LFLA- 246-2021 (22321) de fecha 22 de marzo, 2021	
OFICIO	OFICIO SM-309-2021	Artículo Segundo, inciso 11 de la Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO	Declaratoria Turrialba Cantón Amigo de Las Abejas	
INFORME	Se toma nota para lo correspondiente y se remite a la Vicealcaldes para su publicación en la página informativa	
OFICIO N.	OFICIO SM-308-2021	Artículo Tercero, inciso 11, la Sesión Ordinaria N° 046-2021
ASUNTO	Caso Johanna Castro	
INFORME	Se traslada el acuerdo al Departamento de Desarrollo Urbano, Asesoría legal y al topógrafo. Adjunto oficio ODU-CM-005-2021, remitido por el Ing. Gerardo Sequeira, quien conoce bien el caso ya que ha venido trabajando en este caso en conjunto con otras instituciones y el oficio DSJ-0024-202, emitido por la Licda. Pizarro, respecto al caso de Los Olivos, mediante el cual se presenta el informe solicitado.	
OFICIO	SM-310-2021	Artículo segundo, inciso s) Sesión Ordinaria N° 045-2021
ASUNTO	Recurso de amparo vecinos San Rafael	
INFORME	Se trasladó a la Asesora Legal se está a la espera de la información para preparar informe de avance	

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Gracias a usted señor Alcalde, pero le reitero que la semana que viene el otro martes ampliemos el tema de la discusión sobre lo del Mercado Central Municipal y el tema de las emergencias en la ruta 415 que fui informado que los convenios de mantenimiento fueron suspendidos o sea no hay convenios, ni contratos para mantener las rutas nacionales, estamos al descubierto pero eso podemos discutirlo la otra semana.

ARTICULO SETIMO
DICTAMENES DE COMISION

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

06-2021- Dictamen de Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 15.15 horas, del día martes 06 de abril del 2021, con la asistencia de:

Regidores
Kevin Aguilar Sandí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Octavio Arce Obando
Flora Solano Salguero
Arturo Rodríguez Morales

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal
Licdo. Alvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal

Apoyo Secretarial:

Señora Flora Solano

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí

ARTICULO PRIMERO
COMPROBACION DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede a realizar la comprobación del quorum, por lo que indica que se encuentran presentes los regidores Flora Solano, Octavio Arce, Arturo Rodríguez y Kevin Aguilar.

El tema del día de hoy es para la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°01-2021 del período 2021 y su Plan Operativo Anual, por un monto de 1.862.150.111.58 y su Plan Operativo Anual.

ARTICULO SEGUNDO

1. Ratificación del Informe N°01-2021 del 05 de abril del 2021, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

- Justificación de la Compra del Vehículo para uso del Departamento de Acueducto Municipal.
- Presentación del Plan justificando la compra de las cámaras de vigilancia.

El M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde Municipal, hace referencia a los tres cambios, fuente de financiamiento de 8 millones de colones de Bienes Inmuebles para atender el escenario de la Casa de la Cultura, del Impuesto del Cemento 8 millones de colones para atender el camino de la Pastora y el tema de las Cámaras que se amplió el estudio con el acompañamiento de la Embajada Americana.

El Regidor Octavio Arce recomienda sobre lo de la chapiadora para Santa Rosa y también lo de la cache de básquet Barrio La Plaza.

Recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Informe N°01-2021 del día lunes 05 de abril del 2021 tal y como se presenta.
2. Se traslada al Concejo Municipal para su aprobación.

2. Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2021 período 2021.

Lic. Alvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presenta el Presupuesto Extraordinario N° 01-2021 período 2021 con todas las correcciones y observaciones que se subsanaron en el transcurso de la discusión del mismo y el Plan Operativo Anual Período 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2021 período 2021, por la suma de ¢1.862.150.111.58.
2. Aprobar el Plan Operativo Anual Período 2021.

Al ser las 3:55 p.m. finaliza la sesión.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad con 7 votos a favor. Acuerdo definitivamente aprobado con 7 votos a favor.
2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 al ejercicio económico 2021, el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local - Contraloría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado por unanimidad con 7 votos a favor. Acuerdo definitivamente aprobado con 7 votos a favor.
3. Aprobar el Plan Operativo para el Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 en la forma presentada, el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local - Contraloría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado por unanimidad con 7 votos a favor. Acuerdo definitivamente aprobado con 7 votos a favor.
4. El Plan de Desarrollo Humano Local para el Cantón de Turrialba fue aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Extraordinaria No. 139-2015 del jueves 05 de noviembre del 2015 en el Artículo Primero, Inciso dos y el Plan Estratégico Municipal 2016 – 2021 fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria No. 149-2016 del jueves 07 de abril del 2016, en el Inciso 2 del Artículo Primero.
5. Trasladar el Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 y el Plan Operativo N° 01-2021 a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento y sus Reformas, al Título 1, de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas No. 9635 para su aprobación. Aprobado por unanimidad con 7 votos a favor. Acuerdo definitivamente aprobado con 7 votos a favor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: La presidencia deja constar mi satisfacción, mi alegría que se aprobara este Presupuesto Extraordinario N°1 con su Plan Operativo, verdad, aprobamos el presupuesto y el plan operativo. Doña Noemy debe de colocarse todo el presupuesto en este dictamen se aprueba y se coloca todo el presupuesto extraordinario y el plan operativo en el acta, deben de ir los dos documentos. La verdad yo estoy muy contento que proyectos tan importantes como el camino para la Escuela Vieja de Nochebuena que tanto hemos hablado, el tema del Coyol y se habló el tema de Tapoyo allá en Santa Cruz, el tema de reparaciones en la Casa de la Cultura que eran tan necesarias con el piso o sea ésa es la clase de Turrialba que necesitamos construir y ponernos de acuerdo en ese sentido, así es que ahora esperemos que el trámite sea expedito en la Contraloría y que cuando ya esté autorizado el Alcalde con su equipo de trabajo o sea se amarren los pantalones y se arrollen las mangas y hagan que se ejecute el dinero porque no hacemos nada con autorización si no lo ejecutamos, solamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quedará poco tiempo pero habrá que hacer desde ya digo yo sugiero un poco atrevido viendo ese plan desde ahora trabajando en ese plan visual en un cronograma de acciones me parece que eso es lo que hay que hacer, bueno sugiero. Compañeros de verdad esto es importante no todos los días aprobamos más de mil millones de colones para las comunidades y además viene dinero para los síndicos también o para los Consejos de Distrito, porque no es para los síndicos.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo si le voy a manifestar al Señor Alcalde y agradecerle al equipo de funcionarios y de igual manera a los Regidores, a veces atrasamos los trámites, yo siento que con todo lo que ha pasado porque tenemos que mandar las cosas bien hechas, en el caso de Kevin que es el Presidente de la Comisión aquí no voy a alabarle a nadie, pero también hay que darle su lugar a las personas, hay veces que no nos oponemos por oponernos si no que es muy importante de ahora en adelante con los presupuestos porque yo he vivido este año por ejemplo que soy parte de la Comisión, más apegada a los principios, más apegada a la realidad, y a la objetividad que tienen los proyectos, si queremos que un proyecto salga y que no lo atrasemos ya tenemos una escuela, cuál es esa escuela que trabajemos en unión, en conjunto, que hablemos, que dialoguemos, y que no nos peliemos porque no aprobaron eso, pero porque no se aprueba porque no está bien conciso lo que se dice el objetivo para que queremos eso, ese ha sido el atraso de este presupuesto extraordinario, no lo considero atraso lo digo como costumbre pero si nosotros hacemos las cosas bien hechas salen y no tenemos que atrasarlo, entonces como les digo para mí ha sido una escuela más para poder ahora decir bueno se aprende, se aprende de otros se aprende, se aprende lo bueno, también lo malo. Pero yo si le digo señor Alcalde muchísimas gracias, a los compañeros regidores muchas gracias también todos ponemos un granito de arena, ofertamos, escuchamos, hablamos, pero vale la pena hacer esta clase de ejercicio, para que el pueblo de Turrialba se dé cuenta la transparencia como se hacen las cosas y cada comunidad tiene derecho en estos proyectos, en estos presupuestos, para que se les inyecte algún recurso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Pero es eso la idea es construir y Doña Flora dice poniendo cada uno su granito de arena, pues así se construye cada uno puede algo y vamos construyendo un edificio grande, unos ponen más que otros pero si todos ponemos la parte que nos corresponde sacamos la tarea.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: No solamente quería agradecer que el día de ayer se hizo un ejercicio bastante bueno 1.762 millones de colones que al final me deja convencido una vez más de la ruta de progreso es construcción colectiva con las comunidades y en base a eso creo debemos de intensificar el tema de las comunidades, aquí vienen recursos para los Consejos de Distrito, es importante que quede la salvedad de que sólo hay un síndico pero de que esos recursos se van a ver o sea la idea es apoyarles pero tiene que ser invertidos en lo que la ley de cemento nos indica pero es que esta infraestructura es bastante amplia, nosotros les vamos a acompañar en ese aspecto, y lo otro la discusión y la severidad que le dimos para que tanto los funcionarios entregaran la información suficiente para que el Concejo pudiera tomar la decisión, y nosotros con full compromiso efectivamente ya ayer yo lo hablaba con algunos de los compañeros que estábamos, el trabajo que viene ahora es prepararnos antes de que vengan los recursos de la Contraloría para que paulatinamente vayamos sacando las obras. Entonces si dejo en la mesa la que más me preocupa por monto Volcán y el Estadio, que son las de mayor monto esas dos esperamos promoverlas lo antes posible, pero la del Estadio tiene una situación que hay que contratar un profesional para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que se realice porque nosotros no lo tenemos, entonces eso va a dilatar y yo esperaré que si lo logramos meter de manera expedita para que inmediatamente podamos trabajar en el cartel para que quede adjudicado y Dios primero iniciar obras este año, pero yo hablando con don Álvaro Castillo por el monto que son 140 millones si nos va a tomar tiempo y esperemos de que si al final queda como un recurso comprometido yo lo veo como algo positivo porque entonces la obra se puede iniciar en el momento que quede comprometido, lo importante es no quitarle esa aspiración a todos los aficionados y a todas las personas que les gusta el tema del Estadio y las piscinas yo veo que sí, el tema de caminos creo que este es el segundo registro en 5 años que le destinamos tantos fondos el IBI y lo que teníamos y del cemento, ustedes ven que prácticamente es en caminos, aprovechar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Igual hablar eso del Estadio es importante, lo de las piscinas.

2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 23 de marzo 2021, a las 15:25 horas, con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Pacuare
Escuela Excelencia Tayutic
Escuela Aquiares

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Pacuare:

Lilliana Madriz Martínez

Escuela Excelencia Tayutic:

Arelis Quirós Oviedo
María Marcela Montero Rodríguez
Susana Ceciliano Cerdas
Elizabeth Solano Barquero
Cinthya Sánchez Rivera

Escuela Aquiares:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Rafael Antonio Montero Cascante
Guisselle María Zúñiga Muñoz
Evelyn María Pérez Retana
Lilliam Romero Grajal
Cinthy Vanessa Rojas Gómez

Al ser las 16:15 horas finalizó la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Reiterarles la invitación para el día viernes a las 9 de la mañana en el Palacio y después aquí en el Teatro Municipal con la visita del Embajador del Estado de Israel.

Al ser las 19:05 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal

MSc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal